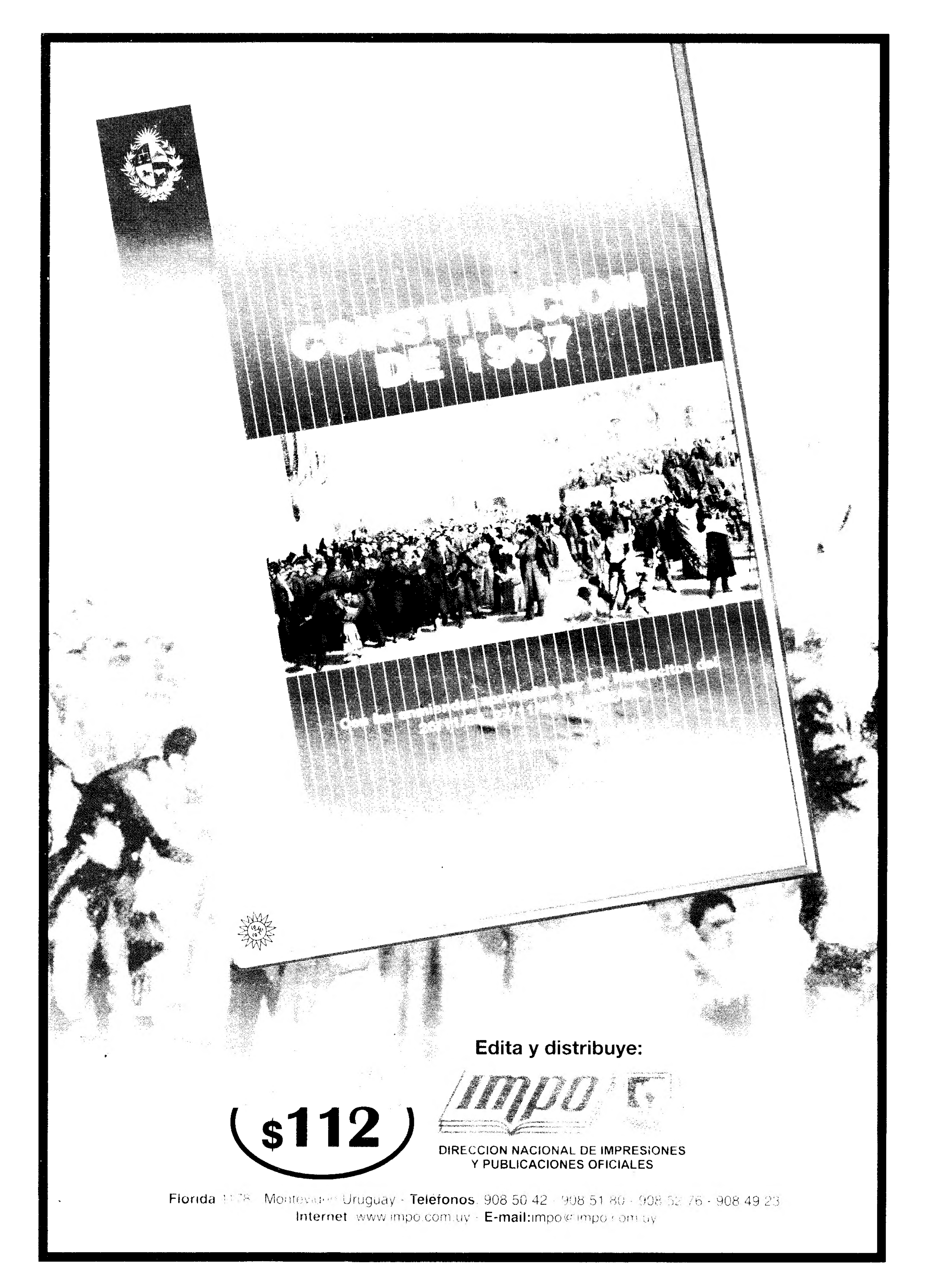
Año XCII - Montevideo, viernes 30 de enero de 1998 - N° 24.963

DIARIO OFICIAL




CONSTITUCION
DE 1967
Edita y distribuye:
impo
$112
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Florida 1178 - Montevideo Uruguay - Teléfonos 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet www.impo.com.uy - E-mail:impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 24.963 - Montevideo, viernes 30 de enero de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 371

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
1

Decreto 18/998.- Dictanse normas referidas a los Centros de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales. (223*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: que por resolución de fecha 2 de febrero de 1996 se creó un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar la normativa vigente sobre Centros de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales, Título Habilitante exigible para el desempeño de tareas en las áreas de neonatología y pediatría y proponer las modificaciones que se estimen del caso;

CONSIDERANDO: I) que el desarrollo de las nuevas tecnologías exige una dinámica de funcionamiento que es necesario revisar y adecuar a las reales necesidades de los servicios;

II) que el presente Decreto establece criterios de calidad de asistencia en las áreas de Cuidados Especiales Pediátricos y Neonatales, regidos por pronósticos de calidad de asistencia, que permitan la evaluación en las diferentes Instituciones Públicas y Privadas;

III) que se establecen criterios sobre ingreso y egreso a dichas áreas que permiten el acceso de los pacientes que realmente puedan beneficiarse y que posean patologías recuperables;

IV) que la realización de procedimientos de diagnóstico y terapéuticos de valor probado garantiza la calidad para el paciente, se optimiza la relación costo-beneficio;

V) que a tales efectos se crean las Auditorías Internas y Externas;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 44 de la Constitución de la República y 2o. ordinal 6o. de la Ley No. 9202 de 12 de enero de 1934 - Orgánica de Salud Pública-;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- El régimen de funcionamiento de las Unidades de Cuidados Especiales se regulará por las normas del presente Decreto y las Reglamentaciones que al respecto dicte el Ministerio de Salud Pública;

Artículo 2o.- Se consideran instrumentos técnicos de la atención progresiva del paciente a las Unidades de Cuidados Especiales y como tales integran la cobertura asistencial que brindan las Instituciones de Asistencia Médica;

Artículo 3o.- Se consideran pasibles de cuidado intensivo aquellos pacientes con desequilibrios de uno o más sistemas fisiológicos principales, con pérdida de la autoregulación pero potencialmente reversibles.

Artículo 4o.- Se consideran pasibles de cuidados intermedios aquellos pacientes con patología grave que requieren atención y controles especiales a los efectos de prevenir su posible descompensación.

Artículo 5o.- Toda Unidad de Cuidado Intensivo debe contar necesariamente con una Unidad de Cuidado Intermedio; asimismo toda Unidad de Cuidado Intermedio, debe contar con una Unidad de Cuidado Intensivo. Se evaluará la calidad de la asistencia de la Unidad de Cuidados Especiales tanto en lo estructural y en el proceso asistencial cuanto en los resultados.
No se habilitarán áreas de Cuidados Intermedios si los Centros Asistenciales no poseen áreas de Cuidados Intensivos accesibles dentro de la misma planta física.

CAPITULO I

Artículo 6o.- Toda Unidad de Cuidados Especiales que se instale deberá ser previamente habilitada y autorizada por el Ministerio de Salud Pública.

DEL PACIENTE

Artículo 7o.- Todo paciente que ingresa a una Unidad de Cuidados Especiales deberá ser evaluado previamente por el médico actuante y el médico intensivista en forma conjunta examinándose las indicaciones y contraindicaciones de su ingreso.

Artículo 8o.- El seguimiento de un paciente durante su estadía en una Unidad de Cuidados Especiales es de responsabilidad del equipo médico intensivista el que podrá vincularse con el médico tratante externo y especialista, a los fines de realizar interconsultas médicas habituales.

Artículo 9o.- El alta de un paciente que se encuentre en una Unidad de Cuidados Especiales deberá ser otorgada por el médico intensivista conjuntamente con el médico tratante externo de existir el mismo.

CAPITULO II
DE LA PLANTA FISICA E INSTALACIONES

Artículo 10o.- La ubicación de las Unidades de Cuidados Especiales deberá asegurar una adecuada cercanía con las vías de circulación vertical y horizontal con la Sala de Emergencia y Operaciones.

Artículo 11o.- Las Instituciones Médicas que posean Unidades de Cuidados Especiales deberán contar necesariamente con una Sala de Operaciones accesible a su planta física.
Esta disposición es aplicable incluso a las Unidades Cardiorespiratorias.

Artículo 12o.- Los reglamentos internos de las Instituciones Médicas establecerán una necesaria coordinación entre las Unidades de Cuidados Especiales con el Laboratorio, Banco de Sangre y Servicio de Imagenología. Los mismos deberán estar instalados en áreas accesibles a aquellas en que se encuentre la Unidad, manteniendo guardias de 24 horas y contar con un Director Técnico responsable.

Artículo 13o.- Las Unidades de Cuidados Especiales contarán con espacios adecuados para el cumplimiento de las siguientes funciones:
a) atención de pacientes y recepción de llamados
b) enfermería limpia.
c) enfermería sucia.
d) almacenamiento de materiales.
e) servicios sanitarios y vestuarios.
f) departamento de administración.
g) cuarto de estar para enfermería.
h) cuarto médico compuesto por estar y dormitorio.

Artículo 14o.- El área de la Unidad de Cuidados Especiales destinada a la atención del paciente deberá contar con:

a) tomas de oxígeno, aire comprimido medicinal y de succión centralizada regulable.
b) correcta iluminación.
c) suministro de energía eléctrica de la red y otras fuentes sustitutivas, con conexión automática.
d) 6 (seis) tomacorrientes como mínimo por cama, los cuales deberán tener puesta a tierra independiente del resto de la Institución.
e) suministro de agua fría y caliente.
f) lavabos suficientes a razón de 3 (tres) para una Unidad que posea 6 (seis) camas en el caso de Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, y de 1 (uno) por cama en el caso de Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos.
g) medidas de seguridad contra electrocución, incendio y explosión.
h) equipo de mantenimiento de la Unidad.
i) cada área de internación de cuidado intensivo tendrá una distribución en la planta física que permita desde el área de control respectivo de enfermería una visualización directa del paciente y/o de los registros electrónicos del mismo para detectar alteraciones funcionales y permita una rápida acción asistencial.
j) la comunicación desde el área de cuidado intensivo entre enfermería y los médicos responsables de la asistencia debe realizarse a través de un sistema que permita la concurrencia del mismo al sector sin demoras, cualquiera sea el lugar de permanencia. El mismo debe estar detallado en forma escrita en el sector.

Artículo 15o.- En toda Institución Pública o Privada será recomendable que exista un área de servicio informático altamente especializado dedicado a la Unidad de Cuidados Especiales.

Artículo 16o.- Las Unidades de Cuidados Intermedios podrán contar con hasta 24 (veinticuatro) camas, deberán tener una relación de por lo menos 1 a 1 con respecto a las camas existentes en la Unidad de Cuidados Intensivos.

Artículo 17o.- La superficie por cama deberá abarcar un espacio físico mínimo de:
a) en el caso de Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios Pediátricos, 10 m2 con dimensiones no menores de 3.30 mts. por 3 mts., ubicada en un espacio libre de 1.20 mts. alrededor de la referida cama.
b) en el caso de Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios Neonatales, de 3.30 mts. con dimensiones no menores de 1.80 mts. por 1.80 mts., ubicada en un espacio libre de 1.20 mts. alrededor de la referida cama.

Artículo 18o.- Las Unidades de Cuidados Especiales deberán contar en su planta física con ambientes climatizados, buena iluminación, sus paredes deberán ser lavables; y dispondrán de por lo menos un área para aislar pacientes con lavabo y disposición de desecho exclusivos.

CAPITULO III
DEL EQUIPAMIENTO

Artículo 19o.-Toda Unidad de Cuidado Intensivo Pediatrico contará como mínimo con:
a) cardioscopio con alarma para cada cama.
b) dos salidas de oxígeno y una de aire comprimido medicinal en cada cama.
c) materiales de intubación endotraqueal, laringoscopio con múltiples hojas pediátricas, sondas de intubación oro y naso traqueal.
d) tomas de aspiración central para cada cama.
e) un carro de reanimación con cardiodesfibrilador adecuado al tipo de paciente.
f) un marcapaso necesario en el área.
g) un equipo de monitoreo respiratorio integrado por: capnógrafo, oxímetro, espirómetro, manómetro para medir presión en vía de aire y cánulas traqueales.
h) equipo de monitoreo de presiones directas no invasivas e invasivas con manguitos adecuados a la edad.
i) bomba de infusión para uso enteral y parenteral.
j) un electrocardiógrafo.
k) un respirador para cada cama, aconsejándose que el 25% de ellos sean volumétricos.
l) aparato para hemodiálisis y hemofiltración con sus accesorios correspondientes para pacientes pediátricos en caso de no existir una Unidad de Diálisis dentro de la Institución.
ll) equipo para diálisis peritoneal.

Artículo 20o.- Toda Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal contará con el siguiente equipamiento como mínimo:
A) PARA CADA CAMA
a) monitor de frecuencia cardíaca, respiración apnea neonatal.
b) monitor de pO2 transcutáneo u oxímetro de pulso.
c) respirador ciclado por tiempos con posibilidad de IMV.
d) dos salidas de oxígeno y aire comprimido medicinal.
e) tomas de aspiración central.
f) incubadora o cuna climatizada con servo control de temperatura.
B) PARA EL AREA
a) medidor de presión arterial no invasivo.
b) medidor de presión arterial por método invasivo intra-arterial.
c) aparatos de fototerapia incorporados a la Unidad o portátiles.
d) transiluminador de luz fría.
e) bombas de infusión continua de microgotero para soluciones parenterales y enterales.
f) electrocardiógrafo.
g) oxímetro.
h) un carro de reanimación con cardiodesfibrilador.
i) materiales para intubación endotraqueal, laringoscopio con múltiples hojas, sondas de intubación oro y naso traqueal, sondas de aspiración oro y naso traqueal.
j) colchón térmico de agua para procedimientos.
k) carpas cefálicas para oxigenoterapia.
l) incubadora de traslado.

Artículo 21o.- Las Unidades de Cuidados Especiales deberán tener a su disposición las 24 horas, un equipo para determinación de gases en sangre.

Artículo 22o.- Las Unidades de Cuidados Intermedios Pediátricas deberán contar con el Equipamiento mínimo que se detalla a continuación:
a) un cardioscopio con alarma cada dos camas.
b) un electrocardiógrafo.
c) un carro de reanimación con cardiodesfibrilador.
d) salida de oxígeno y aire comprimido medicinal para cada cama.
e) toma de aspiración central en cada cama.
f) un marcapaso transitorio.
g) material para intubación endotraqueal, laringoscopio con múltiples hojas, sondas de aspiración oro y naso traqueal.
h) un respirador de presión para uso en situaciones de emergencia.
i) oxímetro de pulso cada tres camas.
j) medidores de presión arterial (manguitos apropiados).

Artículo 23o.-Las Unidades de Cuidados Intermedios Neonatales deberán contar con el equipamiento mínimo que se detalla a continuación:
A) POR CADA CAMA
a) incubadora o cuna climatizada con servo control de temperatura.
b) monitor de frecuencia cardíaca, respiración apnea neonatal.

c) salida de oxígeno y aire comprimido neonatal.
d) toma de aspiración central.
B) PARA EL AREA
a) electrocardiógrafo.
b) carro de reanimación con cardiodesfibrilador.
c) material para intubación endotraqueal, laringoscopio con múltiples hojas, sondas de aspiración oro y naso traqueal.
d) carpas cefálicas para oxigenoterapia.
e) monitor de pO2 u oxímetros de pulso.
f) oxímetro.
g) bombas de infusión continua, microgoteros para soluciones parenterales y enterales.
h) aparatos de fototerapia.

Artículo 24o.- Las Unidades de Cuidados Especiales que por su configuración brinden distintos niveles de complejidad, complementarán su equipamiento mínimo y específico descripto en los artículos anteriores, con aquel que se requiera según el tipo de pacientes que se traten en la misma ya sean: coronarios, quemados, nefrológicos, neuroquirúrgicos, post operatorios de cirugía cardíaca u otros.

Artículo 25o.- La dotación de camas de las Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos deberán incluir camas grandes, medianas y cunas.

CAPITULO IV
DEL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA

Artículo 26o.- Las Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos deberán poseer tres niveles médicos de atención con los siguientes grados:
a) un Jefe de Servicio que reúna las siguientes características:
1) Probada idoneidad en la especialidad dentro del área pública universitaria.
2) Trabajo continuado en la especialidad por más de 10 años.
3) Demostrar capacitación en el manejo de personal en el área de la salud y desempeño en funciones organizativas.
b) uno o más Supervisores.
c) médicos intensivistas de guardia, Grado 3 y 2.- Los profesionales anteriormente mencionados deberán contar con título habilitante de Pediatría Intensivista expedida por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 27o.- Las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales deberán contar con tres niveles médicos de atención con los siguientes grados:
a) Un Jefe de Servicio que reúna las siguientes características:
1) Probada idoneidad en la especialidad dentro del área pública universitaria.
2) Trabajo continuado en la especialidad por más de 10 años.
3) Demostrar capacitación en el manejo de personal en el área de la salud y desempeño en funciones organizativas.
b) uno o más Supervisores.
c) médicos neonatólogos de guardia, Grado 3 y 2.
Los profesionales anteriormente mencionados deberán contar con título habilitante de Neonatólogo expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 28o.- Los Jefes de Servicios de las Unidades de Cuidados Intensivos, tanto pediátricos como neonatales, tendrán las siguientes competencias:
a) establecer la política asistencial de la Unidad, aplicando los procedimientos de diagnóstico y terapéuticos establecidos.
b) intervenir en las diferencias de conductas u opiniones que se planteen en relación a los pacientes internados que provengan de Instituciones de Asistencia Médica, conjuntamente con los Técnicos de la misma.
c) supervisar y controlar la relación de los médicos y personal de enfermería de la Unidad con respecto a los médicos tratantes de los pacientes que sean referidos por aquellos.
d) supervisar y controlar la relación del personal médico con el resto del equipo asistencial, así como con los diferentes servicios de apoyo.
e) evaluar la atención brindada en la Unidad de la que será responsable.
f) concurrir regularmente a la Unidad, visitando periódicamente los diferentes turnos, de manera de interiorizarse de la problemática propia de cada uno de ellos.

Artículo 29o.- El o los Supervisores tendrán las siguientes competencias:
a) colaborar con el Jefe de Servicio en la política asistencial de la Unidad.
b) intervenir en la ausencia del Jefe de Servicio, en las diferencias de conducta y opiniones que se planteen en relación a los pacientes internados, y cuando se trate de pacientes que provengan de Instituciones de Asistencia Médica conjuntamente con los Técnicos de la misma.
c) supervisar y controlar la relación existente entre los médicos intensivistas o intensivistas neonatólogos de guardia de la Unidad - según se trate de una Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico o Neonatal - con respecto a los médicos tratantes externos de los pacientes allí internados.
d) concurrir regularmente a la Unidad visitando periódicamente aquellos turnos que no le sean habituales.
e) realizar la auditoría médica según lo establece la presente reglamentación, sin perjuicio de la auditoría que disponga la Institución.
f) planificar programas de educación y capacitación del personal médico a su cargo, dependiendo de los avances realizados en el área perinatal.
g) será necesario un mínimo de dos Supervisores cada diez camas en Cuidados Intensivos o Intermedios.

Artículo 30o.- Los médicos intensivistas o intensivistas neonatólogos de guardia - según se trate de Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos o Neonatales - tendrán las siguientes competencias:
a) llevar a cabo las acciones diagnósticas y terapéuticas en coordinación con el Supervisor y/o Jefe de Servicio.
b) actuar en los casos de emergencia efectuando las indicaciones y acciones que correspondan.
c) controlar la evolución clínica y asesorar en su área al médico tratante externo.
d) la cobertura asistencial por intensivista pediátrico o intensivista neonatólogo de guardia (según el caso) será permanente, las 24 horas del día, estableciéndose en ambos casos, un mínimo de un médico cada cuatro camas de Cuidado Intensivo o seis de Cuidado Intermedio.

Artículo 31o.- Las Unidades de Cuidados Especiales deberán disponer de personal de enfermería con entrenamiento en cuidados intensivos. La organización del equipo de enfermería deberá establecer por lo menos los siguientes niveles:
a) Enfermera Universitaria Jefe. Este cargo estará ocupado por una Enfermera Universitaria con título habilitante del Ministerio de Salud Pública.
Tendrá como competencia: - Establecer y mantener las normas de atención en el área de enfermería; determinar reglas de niveles de trabajo; planificar programas de educación continua para el personal; - orientación del personal de enfermería a su ingreso a la Unidad de Cuidados Especiales; asegurar en todo

momento la continuidad en la calidad de la atención de la Unidad.

b) Enfermera Universitaria Asistencial. Estos cargos deberán estar ocupados por Enfermeras Universitarias con título habilitante del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 32o.- En la organización del equipo de enfermería en la Unidades de Cuidados Especiales deberá contarse con una dotación mínima de: una Enfermera Universitaria cada cuatro camas en las Unidades de Cuidados Intensivos, y una cada seis en las Unidades de Cuidados Intermedios; un Auxiliar de Enfermería cada dos camas en las Unidades de Cuidados Intensivos y una cada tres en las Unidades de Cuidados Intermedios.

Artículo 33o.- En las Unidades de Cuidados Especiales deberá aseguararse el cumplimiento de las siguientes funciones: fisioterapeuta; archivista; dietista; mensajería y servicios generales; economato y administración; auxiliares de servicio (como mínimo una cada 6 camas).

CAPITULO V
DEL CONTROL DE CALIDAD Y ACREDITACION DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES

Artículo 34o.- Se evaluará la calidad de la asistencia de las Unidades de Cuidados Especiales tanto sea en lo estructural, en el proceso asistencial, y en sus resultados.

Artículo 35o.- El Ministerio de Salud Pública a través de sus oficinas de control comprobará los requisitos en cuanto a idoneidad y número del recurso humano en las Unidades de Cuidados Especiales, así como respecto a la integridad de recursos materiales establecidos en la presente reglamentación.

Artículo 36o.- El proceso asistencial, realizado según estándares diagnósticos y terapéuticos preestablecidos, será controlado a través de un proceso de auditoría inicialmente interno en cada Unidad de Cuidados Especiales.
A tales efectos se establecerá una Comisión de Recomendaciones integrada por un delegado de la Dirección General de la Salud, de la Dirección General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Cátedra de Medicina Intensiva Pediátrica de la Facultad de Medicina, la Cátedra de Neonatología y la Sociedad Uruguaya de Neonatología y Pediatría Intensiva.
A partir de la publicación de la presente reglamentación, y a través de reunión periódica de la citada comisión, se redactarán normas de diagnóstico y tratamiento, las que servirán de base para las auditorías.
Los supervisores de cada Unidad de Cuidados Intensivos tanto pediátricos como neonatales, realizarán auditorías de Historias Clínicas de pacientes fallecidos, pacientes con internación mayor de 10 días y aquellos que por problemas diagnósticos y terapéuticos lo necesiten, elevando sus informes a sus jefes.

Artículo 37o.- Será responsabilidad de los Jefes de Servicio de las Unidades de Cuidados Intensivos tanto pediátricos como neonatales evaluar la calidad de los resultados asistenciales en base a:
- uso de índices de severidad y pronósticos.
- índices de morbimortalidad de la Unidad.
- metodología utilizada en base a normas vigentes del Centro.
- resultados de auditorías internas.

Artículo 38o.- El Ministerio de Salud Pública realizará auditoría independiente, rutinaria e incidental, complementaria de la auditoría interna realizada en las Unidades de Cuidados Especiales.

Artículo 39o.- La Comisión de Recomendaciones mencionada en el artículo 36o. calificará sobre la base del control de la estructura instalada y las auditorías y evaluaciones descriptas a todas la Unidades de Cuidados Especiales que quedarán clasificadas de la siguiente manera:
Clase 1 -actuación sin objeciones.
Clase 2 -actuación con objeciones que deben subsanarse o corregirse en un plazo a determinar.
Clase 3 -actuación con objeciones que implica la suspensión de la habilitación hasta tanto se subsanen las causas de observaciones formulada, o los defectos encontrados.
La periodicidad de estos controles será decidida por el Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO VI
DE LOS CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES RELACION MEDICO-PACIENTE Y MEDICO-FAMILIARES

Artículo 40o.- Debe utilizarse el criterio de asistencia progresiva, que permita utilizar el máximo de los recursos existentes en los niveles correspondientes de asistencia, de modo que a la Unidad ingresen sólo aquellos pacientes que no pueden ser resueltos en otras áreas.

Artículo 41o.- En el área neonatal, ingresan a CTI los recién nacidos:
- con peso igual o menor a 1.000 grs. y/o edad gestacional menor a 28 semanas.
- con síndrome de dificultad respiratoria que requiera asistencia ventilatoria (o cualquier patología que la requiera).
- apneas que requieran asistencia ventilatoria.
- exanguinoetransfusiones.
- estado de mal convulsivo.
- malformaciones congénitas que comprometan la vitalidad y/o requieran intervención quirúrgica inmediata.
- cardiopatía congénita grave con compromiso de vitalidad.
- hemorragias que comprometan la vitalidad.
- enterocolitis necrotizante en estadio II y III.
- todo cuadro de shock.
- deprimidos severos (Apgar < 3) al 1er. y 5to. minuto.

Todo paciente que de acuerdo a las normas actualizadas por la Comisión lo amerite.
En el área pediátrica el ingreso está reservado a pacientes con razonables posibilidades de recuperación. A modo de ejemplo, sin que este listado pretenda ser ni excluyente ni taxativo, no deberían ingresar:
- pacientes neoplásicos sin posibilidad oncológica razonable de sobrevida determinada en consulta.
- pacientes portadores de cardiopatías evolucionadas en etapa terminal.
- pacientes protadores de enfermedades pulmonares crónicas evolucionadas en etapa no reversible.
- pacientes portadores de enfermedades con daño neurológico no reversible.

Artículo 42o.- Respecto a las áreas de Cuidados Intermedios neonatales ingresan a las mismas:
- recién nacidos entre 1.000 a 1.500 grs. sin patología evidente.
- recién nacidos procedentes de CTI en etapa de recuperación.
- recién nacidos que requieren hidratación parenteral o corrección metabólica.
- pacientes con imposibilidad de alimentación por vía oral.
- pacientes con síndrome de dificultad respiratoria que requiera oxigenoterapia.
- apneas que no requieran asistencia ventilatoria.
- convulsiones.
- infección comprobada mediana o grave.
- hemorragias que requieran reposición.
- malformaciones congénitas que requieran intervención quirúrgica para compensación preoperatoria sin compromiso vital.
- deprimidos severos con Apgar < 3 al 1er. minuto y menor de 6 al 5to. minuto.

Respecto a las áreas de Cuidados Intermedios Pediátricos, y sin que este listado pretenda ser ni excluyente ni taxativo, no deberían ingresar en ellas:

a) pacientes sin diagnóstico cuyo único objetivo sea el nivel de estudio.
b) pacientes con desequilibrios humorales cuya compensación pueda realizarse en niveles de menor complejidad.
c) pacientes de post-operatorios cuya vigilancia pueda realizarse en niveles habituales de menor complejidad.

Artículo 43o.- Egresarán de las Unidades de Cuidados Especiales aquellos pacientes que dejen de revestir las condiciones de admisión.

Artículo 44o.- Los profesionales actuantes podrán excepcionalmente apartarse de los procedimientos establecidos en este Capítulo fundamentando su actitud por escrito y en cada caso, ante el superior que corresponda.

Artículo 45o.- Los Comités de Etica Médica de de las Instituciones en el marco de sus cometidos generales, deberán atender las situaciones planteadas en el ámbito de la asistencia de los pacientes críticos.

Artículo 46o.- Disposición transitoria. Es función de la Comisión de Recomendaciones analizar la situación de las Unidades que no se adecuen a la reglamentación. Las mismas contarán con un plazo de seis meses para presentarse ante la Comisión de Recomendaciones para plantear su situación. Para estos casos, como excepción, y por única vez, y en interés de la Salud Pública Nacional, se podrán habilitar Unidades de Cuidados Intensivos con el 50% de su personal Técnico según Artículos 26 y 27. Se establece que quienes no reúnan las condiciones establecidas por la Reglamentación, contarán con un plazo de 18 meses para cumplir la totalidad de los requerimientos.

Artículo 47o.- El Ministerio de Salud Pública deberá integrar la Comisión de Recomendaciones referida en el artículo 36o., contando para ello con un plazo de 60 días a partir del relacionado en el artículo siguiente.

Artículo 48o.- La presente reglamentación entrará en vigencia a nivel nacional, a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo, y una vez transcurridos 10 días de su publicación en el Diario Oficial. **SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Resolución 35/998.- Otórgase a favor de la firma AICHI URUGUAY S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.
(230)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) con fecha 19 de junio de 1997, la firma **AICHI URUGUAY S.A.,** solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 29 de diciembre de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 y decreto Nº 343/996, de 28 de agosto de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º).- Otórgase a favor de la firma **AICHI URUGUAY S.A.**, el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.-

2º).- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

3º).- La autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados y habilitados por dicho Instituto.-

4º).- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

5º).- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

---o---

3

Resolución 36/998.- Otórgase a favor de la firma REGIONAL SUR S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos de la pesca, en el local sito en la calle Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3624.
(231)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) con fecha 30 de enero de 1997, la firma **REGIONAL SUR S.A.**, solicitó al Instituto Nacional de Pesca autorización para el depósito de productos de la pesca, en el local sito en la calle Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3624;

II) el mencionado Instituto, con fecha 29 de diciembre de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con el pago de las tasas previstas en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones requeridas por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de

1975, decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 y decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º).- Otórgase a favor de la firma **REGIONAL SUR S.A.**, la correspondiente autorización para el depósito de productos de la pesca, en el local sito en la calle Dámaso Antonio Larrañaga Nº 3624.-

2º).- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

3º).- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

4º).- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.



---o---

4

Resolución 37/998.- Otórgase a favor de la firma NIDERA URUGUAYA S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos de la pesca en los locales sitos en Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 434 y en la calle Jujuy Nº 2794.
(232)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) con fecha 3 de marzo de 1997, la firma **NIDERA URUGUAYA S.A.**, solicitó al Instituto Nacional de Pesca autorización para el depósito de productos de la pesca, en los locales sitos en Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 434 y en la calle Jujuy Nº 2794;

II) el mencionado Instituto, con fecha 29 de diciembre de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con el pago de las tasas previstas en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones requeridas por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 y decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º).- Otórgase a favor de la firma **NIDERA URUGUAYA S.A.**, la correspondiente autorización para el depósito de productos de la pesca, en los locales sitos en Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 434 y en la calle Jujuy Nº 2794.-

2º).- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

3º).- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

4º).- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

---o---

5

Resolución 38/998.- Otórgase a favor de la firma CESIM CO. LTDA., la correspondiente autorización para el depósito de productos de la pesca, en el local sito en la calle Arenal Grande Nº 2459.
(233)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) con fecha 6 de febrero de 1997, la firma **CESIM CO. LTDA.**, solicitó al Instituto Nacional de Pesca autorización para el depósito de productos de la pesca, en el local sito en la calle Arenal Grande Nº 2459 (Montevideo);

II) el mencionado Instituto, con fecha 29 de diciembre de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con el pago de las tasas previstas en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones requeridas por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 y decreto Nº 213/997, de 18 de junio de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º).- Otórgase a favor de la firma **CESIM CO. LTDA.**, la correspondiente autorización para el depósito de productos de la pesca, en el local sito en la calle Arenal Grande Nº 2459 (Montevideo).-

2º).- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

3º).- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

4º).- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
6

Decreto 3.169/997.- Autorízase a la Intendencia Municipal para prorrogar la vigencia del Decreto Departamental 2.843/996, por el período que se determina.
(234*R)

Paysandú, 30 de diciembre de 1997

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Municipal para prorrogar la vigencia del Decreto Departamental No. 2843/96, a partir del 01/01/98 y hasta el 31/12/98, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0554/94 (Actuación de fecha 22/12/97) del Ejecutivo Departamental

ARTICULO 2o.- Comuníquese.- etc.- MARCOS R. ORTIZ, Presidente - MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU: Asunto No. 30/0554/97 (Actuación)
Resolución No. 0020/98 de fecha 7 de enero de 1998.- Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal - Ing. Agrim. DAVID DOTI. Egdo. Despacho Sria. Gral
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
7

Decreto 5.945/997.- Dictanse normas referidas a la prevención, vigilancia y corrección de las situaciones de contaminación acústica, con el fin de asegurar la debida protección a la población y al medio ambiente contra la exposición al ruido.
(235*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA

Capítulo I
Del campo de aplicación

Artículo 1.° El presente Decreto tiene por objeto la prevención, vigilancia y corrección de las situaciones de contaminación acústica, con el fin de asegurar la debida protección a la población y al medio ambiente contra la exposición al ruido.

En consecuencia, rige para todos los ruidos que se produzcan en las vías públicas, parques, plazas, paseos y todo espacio público o librado al uso público, así como en todos aquellos lugares abiertos o cerrados en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas habitación, individuales o colectivas.

Están sujetas a lo previsto en este Decreto, todas las actividades y emisores acústicos que produzcan contaminación acústica por ruido o vibraciones, sean persona física o jurídica, de titularidad pública o privada.

Capítulo II
Del objeto y sus definiciones

Art. 2.° Se entiende por ruido todo sonido que por su intensidad, duración o frecuencia, moleste o perjudique a las personas o al ambiente.

Art. 3.° Se consideran ruidos excesivos aquellos que sobrepasando ciertos límites afectan la salud, el bienestar, la tranquilidad, el reposo o descanso de la población.

Art. 4.° Se consideran ruidos innecesarios los que puedan ser objeto de supresión total o de una modificación que los haga tolerables.

Art. 5.° Se entiende por contaminación acústica a los efectos de este Decreto, la presencia en el ambiente exterior o en el interior de edificaciones, de ruidos, cualquiera que sea la fuente que los origine, que impliquen riesgo, daño o molestia para las personas o el medio ambiente o que puedan comprometer, dañar o causar molestias a la realización de actividades recreativas u otros usos legítimos del medio ambiente.

Art. 6.° Se entiende por ambiente exterior el espacio externo a las fábricas, usinas, centros de espectáculos o reunión y edificios en general, así como los lugares al aire libre, calles, plazas, parques y vías públicas, independientemente de los usos a los que estén destinados y de las actividades que en ellas se realicen.

Art. 7.° En todos los casos los niveles se medirán en decibeles (db.) con instrumentos standard escala A, de acuerdo con las medidas internacionales aprobadas por la República Oriental del Uruguay.

Capítulo III
De las autorizaciones

Art. 8.° Los locales que a partir de la vigencia de este Decreto se destinen a actividades industriales, comerciales, de espectáculos y sociales, no podrán iniciar sus respectivas actividades hasta tanto no hayan sido debidamente habilitados por la Oficina competente de la Intendencia Municipal, conforme a las presentes disposiciones.

Los locales antes mencionados, donde a la fecha de vigencia de este Decreto ya se realizan actividades de las especificadas, tendrán un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la misma, para adecuarlos debidamente.

En ambos casos, y en sus respectivas oportunidades, ningún local podrá funcionar si no cuenta con la habilitación municipal respectiva.

Art. 9.° La solicitud de habilitación de todo tipo de locales comprendidos en el presente Decreto, deberá presentarse por escrito, en todos los casos, sin excepción, acompañado de un estudio de su acondicionamiento acústico avalado por técnico habilitado, en el que se indicarán los controles y dispositivos técnicos constructivos utilizados, como barreras atenuadoras para la pérdida de trasmisión del sonido, la amortiguación de vibraciones, si correspondiera, y los elementos absorbentes, con sus dimensiones y coeficientes siempre y cuando éstos se encuentren incorporados formando parte del bien inmueble.

En cuanto al aislamiento entre locales separados por divisoria o medianeras, los mismos deberán contar con un estudio del paso del sonido a través de las estructuras y los elementos aportados para solucionar ruidos de impacto.

Art. 10. Se consideran como máximos aceptables de ruidos de fondo, los siguientes niveles establecidos en decibeles (db.), y que se expresan a continuación:

a) para casa habitación (área de relax), 45 db. A;

b) para casa habitación (dormitorios), 35 db. A;

c) para oficinas públicas, 45 db. A;

d) para aulas de enseñanza, 45 db. A;

e) para salas velatorias, 35 db. A, y

f) para hospitales y sanatorios, 35 db. A.

A todos los efectos, se consideran no aceptables los altos niveles de ruidos dentro de los propios locales con reverberación excesiva, siendo obligatoria su corrección con materiales fonoabsorbentes, y el redimensionamiento del local, en virtud de que la absorción de los materiales varía con la frecuencia del sonido. El tiempo de reverberación I, se calculará para 500 Hz +/- dos octavos.

En ningún caso dentro del local el sonido podrá alcanzar más de 90 db. A.

Art. 11. Cuando el acondicionamiento acústico de un salón signifique el cierre de sus aberturas, el mismo deberá contar con un sistema de renovación de aire mecánico y cumplir con las normas de seguridad que indique el Departamento de Obras de la Intendencia Municipal y el Cuerpo Nacional de Bomberos.

Art. 12. Las instituciones culturales, sociales, deportivas y religiosas, que realicen espectáculos bailables de cualquier naturaleza sin ánimo de lucro, están exentas de realizar acondicionamientos acústicos en la infraestructura de sus salones. No obstante, la intensidad del sonido dentro de los mismos no podrá exceder de 70 db.. Si se sobrepasara este límite, serán pasibles de las sanciones a que se refiere el presente Decreto.

Art. 13. Los propietarios o usuarios de equipos sonoros o altavoces que deseen utilizarlos en la vía pública para la difusión de propaganda, noticias o programas sonoros de cualquier naturaleza, deberán gestionar ante la Intendncia Municipal el permiso que los habilite para el desarrollo de esas actividades.

Los conductores de vehículos con equipos sonoros, quedan obligados a exhibir a los Inspectores Municipales o a los Agentes Policiales, cuando éstos así lo requieran, la constancia que acredite el permiso correspondiente.

Deberán además tener claramente visible un cartel de identificación donde conste la firma a la que pertenecen.

Capítulo IV
De las prohibiciones

Art. 14. Prohíbese en lugares públicos o privados, producir, causar o estimular ruidos molestos, innecesarios o excesivos, sea cual fuere su origen, cuando por razón de la hora, lugar o intensidad, afecten o sean capaces de afectar la salud, el bienestar, la tranquilidad, el reposo o descanso de la población, o causar perjuicios al medio ambiente.

Art. 15. La prohibición a que se refiere el artículo anterior alcanza igualmente, a los ruidos tolerados, esto es, aquellos impuestos por reglamentaciones administrativas, en los casos en que los mismos se produzcan con exceso o innecesariamente.

Art. 16. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, la Intendencia Municipal podrá autorizar espectáculos en circunstancias especiales, tales como fiestas tradicionales, festejos zonales o acontecimientos destacados, aún cuando la emisión de ruido o su intensidad exceda lo previsto en el presente Decreto.

Art. 17. Prohíbese viajar en vehículos de transporte colectivo de pasajeros con equipos de audio en funcionamiento, salvo que se usen audífonos.

Art. 18. Prohíbese, desde las 22:00 a las 06:00 horas, el uso de campanas, sirenas, o similares, exceptuando ambulancias del M.S.P. y privadas, Policías, Bomberos, Prefectura o vehículos públicos o privados en casos de extrema urgencia, o con expresa autorización de la Intendencia Municipal.

Art. 19. Los conductores de vehículos deberán adoptar dentro de un radio de 100 metros antes y de 100 metros después de hospitales, sanatorios, y cualquier establecimiento público o privado de asistencia médica, las mayores precauciones para no producir ruidos innecesarios con sus vehículos.

Deberán proceder de la misma manera cuando circulen frente a establecimientos de enseñanza, ya sean públicos o privados, durante las horas de funcionamiento de los mismos.

Art. 20. No serán habilitados ni podrán circular por la vía pública, los vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciadores de escapes y aquellos que por cualquier circunstancia tengan un funcionamiento o marcha anormal con producción de ruidos.

Art. 21. En las calles circundantes a los establecimientos de asistencia médica, salas velatorias, así como institutos de enseñanza, se deberán adoptar las precauciones necesarias para evitar los pregones o anuncios verbales, el uso de aparatos sonoros de los vehículos, y, en general, cualquier maniobra o acto que al producir ruidos puedan molestar o perturbar a los enfermos o alumnos.

Art. 22. Cuando deba usarse bocina, la intensidad del sonido no podrá exceder de 95 db. A, medido a una distancia de 3 metros delante de la bocina del rodado.

Art. 23. Prohíbese, desde las 22:00 a las 06:00 horas, la carga o descarga ruidosa de mercaderías, salvo en los lugares debidamente autorizados por la Intendencia Municipal.

Art. 24. Prohíbese el funcionamiento de cualquier tipo de máquina, motor o herramienta fijada rígidamente a paredes divisorias o medianeras o elementos estructurales.

Las máquinas fijas aunque no a paredes medianeras o divisorias, deberán tener los implementos necesarios para evitar la propagación de ruidos y de vibraciones.

Art. 25. Las actividades con equipos sonoros móviles, sólo podrán hacerse en vehículos en circulación, y manteniendo la sonoridad en forma tal que no moleste al público, y respetando el siguiente horario:

a) 1 de abril al 31 de octubre, de 08:30 a 12:00 y de 15:00 a 19:30 horas;

b) 1 de noviembre al 31 de marzo, de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas, y

c) los domingos y feriados, de 10:00 a 12:00 horas.

Art. 26. La emisión deberá cesar en caso de detención del vehículo o cuando éste se encuentre en un radio de 100 metros de cualquier establecimiento de asistencia médica, enseñanza, sala velatoria u oficina pública.

La prohibición rige solamente durante los días y horarios de actividades de las instituciones.

Los altavoces que sean portados por los vehículos deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) la potencia sonora de los mismos no podrá exceder a los 10 vatios;

b) el nivel sonoro máximo admisible a una distancia de 5 metros del equipo de trasmisión no excederá las siguientes intensidades:

b.1) en los equipos sonoros fijos y en los vehículos que se trasladen a una velocidad de hasta 10 k.p.h., 70 db. A, y

b.2) en los equipos que se trasladen a una velocidad superior a los 10 k.p.h., 75 db. A;

c) Los equipos sonoros móviles podrán transitar con hasta dos altavoces cuya salida de emisión deberá orientarse según el eje longitudinal del vehículo, y

d) en caso de circulación de más de un equipo sonoro deberán observar entre sí una distancia mínima de 300 metros al circular por la misma vía de tránsito.

Art. 27. El nivel sonoro de los equipos fijos instalados en espacios abiertos y centro de reuniones de cualquier naturaleza, no podrá exceder los 75 db. A.

Art. 28. Se consideran ruidos excesivos, los producidos por los vehículos automotores que exceden los siguientes niveles máximos:

a) motocicletas hasta 50 c.c. de cilindrada, 75 db. A;

b) motocicletas de 50 c.c. a 150 c.c. de cilindrada, 83 db. A, y

c) motocicletas de más de 150 c.c. de cilindrada y de 2 a 4 tiempos, 85 db. A.

Los niveles se medirán ubicando el sonorímetro perpendicularmente

al eje longitudinal del vehículo detenido y a una distancia de 7 metros (Hz +/- 20 cm.) y el micrófono a 1 metro 20 centímetros (Hz +/- 10 cm.) por encima del nivel del piso.

El motor estará en el momento de la medición a un régimen de R. P. M. equivalente a 3/4 de su potencia máxima, según especificaciones de su fabricante.

Art. 29. También se consideran ruidos excesivos a los causados aún involuntariamente, en actividades de cualquier índole que superen los siguientes niveles máximos:

a) de 22:00 a 07:00 horas, 55 db. A, y

b) de 07:00 a 22:00 horas, 65 db. A.

Art. 30. La Intendencia Municipal autorizará la instalación y funcionamiento de equipos de sonido en los lugares donde se realicen mitines callejeros y en el recorrido de las manifestaciones que se programen, a cuyos efectos se deberá presentar la respectiva comunicación policial.

Art. 31. Dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a una elección de autoridades, plebiscitos o referendos, podrá realizarse la propaganda política mediante el uso de altoparlantes fijos en los locales partidarios, dentro del horario a convenir con la Intendencia Municipal, la que determinará el nivel máximo de sonoridad de los mismos en forma uniforme, prohibiéndose únicamente en un radio de los 100 metros de cualquier establecimiento de asistencia médica o de enseñanza.

Art. 32. Los altavoces utilizados para la promoción de subastas, en los tablados durante la realización de actos populares para irradiar música, etc. serán autorizados siempre y cuando los mismos sean graduados hasta el volumen máximo fijado por la Intendencia Municipal teniendo en cuenta el lugar y la hora en que se realizarán.

Capítulo V
De las infracciones y sus sanciones

Art. 33. Responderán solidariamente con los que causen, provoquen o estimulen ruidos molestos, innecesarios o excesivos, quienes colaboren en la comisión de la infracción o la faciliten en cualquier forma.

Art. 34. Las responsabilidades emergentes de la violación de cualquier precepto de este Decreto, recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión, y sobre los patrones o representantes legales.

Art. 35. Las contravenciones a las disposiciones de este Decreto serán sancionadas de la siguiente manera:

a) cuando los ruidos prohibidos sean producidos en locales destinados a industria, comercio, espectáculos públicos o similares, se aplicará una multa de 1 (una) U.R. la primera vez, y 5 (cinco) U.R. la segunda. La tercera vez se aplicará una multa de 10 (diez) U.R., procediéndose a la clausura del local por un término de 7 (siete) días a contar del siguiente a la notificación, y hasta 6 (seis) meses.

En caso de que el local se encontrare arrendado, serán solidariamente responsables del pago de las multas establecidas, el arrendatario del local y el propietario del mismo, a quien se deberá notificar de la infracción en el plazo de 5 (cinco) días luego de constatada la misma. Para el caso de no efectivizarse el pago de las multas, lo que deberá hacerse dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación, la Intendencia Municipal podrá incorporar el importe de las multas al recaudo del impuesto de contribución inmobiliaria.

No obstante, tratándose de instituciones culturales, sociales, gremiales y deportivas, el propietario podrá exonerarse de toda responsabilidad si presenta contrato escrito en el cual conste expresamente tal circunstancia, indicándose con precisión quién es el responsable. Esta exoneración no rige cuando el responsable del espectáculo no tenga domicilio en la ciudad de Salto;

b) para el caso de que la infracción se cometa con un vehículo, se aplicarán las mismas multas previstas en el literal anterior. La tercera vez se procederá al retiro de las placas matrículas del vehículo por un término de 7 (siete) días y hasta 6 (seis) meses. De no efectivizarse el pago de las multas en el plazo indicado en el literal anterior, la Intendencia Municipal podrá incorporar el importe de las mismas al recaudo del impuesto patente de rodados, y

c) cuando el infractor fuere una empresa de publicidad, se le aplicará una multa de 5 (cinco) U.R. la primera vez, 10 (diez) U.R. la segunda y, en caso de existir una nueva infracción, se le suspenderá la habilitación por un término de 7 (siete) días y hasta por 1 (un) año.

Art. 36. El producido de las multas se destinará, en forma prioritaria a solventar cursos de capacitación para funcionarios que cumplan funciones de inspección conforme al presente Decreto, a la adquisición de equipamiento con igual destino, y a solventar campañas de difusión, divulgación y concientización de la población en general respecto de la contaminación acústica, así como publicaciones sobre el tema y convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas.

Art. 37. La solidaridad dispuesta en el artículo 35 será de aplicación para los arrendamientos que se pacten con posterioridad a la vigencia del presente Decreto.

Capítulo VI
De la reglamentación y vigencia

Art. 38. La Intendencia Municipal reglamentará la aplicación del presente Decreto.

Art. 39. Este Decreto entrará en vigencia 30 (treinta) días después de publicado en 2 (dos) diarios locales, por lo menos.

Dado en Sala de Sesiones "Gral. JOSE GERVASIO ARTIGAS", en Salto, a 18 de diciembre de 1997. J. P. ALCIDES FINOZZI, Presidente - AMILCAR PEREIRA CASTRO, Secretario General.

Salto, 19 de diciembre de 1997.-

Este Decreto contó para su aprobación en general con 24 votos en 25 Sres. Ediles presentes en Sala y en particular con 26 votos en 27 Sres. Ediles. AMILCAR PEREIRA CASTRO, Secretario General.

Salto, enero 7 de 1998.-

CUMPLASE; publíquese; tomen nota la Asesoría de Tránsito y Transporte; Asesoría del Dpto. de Ecología, Higiene y Paseos Públicos; División Inspecciones y Dpto. de H. y Recaudación. Hecho, pase a la Oficina Jurídica para el dictado de la reglamentación del presente Decreto y posteriormente archívese.- Esc. EDUARDO R. MALAQUINA, Intendente - RICARDO MEIRELLES, Secretario Int.

Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OBDULIA SOUZA ACUÑA ó DE SOUZA ROCHA ACUÑA, (Ficha: S/732/97).
Se deja constancia que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10874 Ene 22 - Feb 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARTINEZ DELIA EMILIA, (Ficha 780/97/S).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación.
Montevideo, 29 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10747 Ene 20 - Feb 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL FRANCISCO ESPINO CARRO, (Ficha B/175/1997).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 8 de enero de 1998.
Esc. Raul Luis Rosello Olivaro, Actuario.
01) $ 720 10/p 10615 Ene 19 - Ene 30

TARIFAS R.716/997 de fecha 30 de julio de 1997	
Avisos Judiciales centímetro ....$ 18,00	**Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.**
Avisos Estatales y Particulares centímetro ....$ 42,00	**SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES**
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro ....$ 247,00	Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral $1.398,00
Balances por línea de 14 cíceros, c/una ....$ 30,00	Reparto al Interior, cuatrimestral $1.579,00
Edicto de matrimonio ....$ 127,00	Exterior por Correo, cuatrimestral $3.451,00
PUBLICACIONES BONIFICADAS	**PRECIOS EJEMPLARES**
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..	Del día ....$ 18,00
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.	Atrasados ....$ 25,00
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.	De más de 15 días ....$ 30,00
PUBLICACIONES GRATUITAS	De más de un año ....$ 58,00
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º	Fotocopias la página ....$ 13,00
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.	Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1981 a la fecha. El minuto ....$ 4,40
	Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

LETO PERDOMO KARLEN, (Ficha "B" 309/97)).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Rosario, 8 de diciembre de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10745 Ene 20 - Feb 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

PABLO EULOGIO ORLANDO CASELLA, (Ficha B 502/1997).
Habilitándose la Feria Judicial mayor.
Florida, 30 de diciembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10610 Ene 19 - Ene 30

FANNY FREJDA o FREFDA o FREGDA BENE de CZAPNIKIEWICZ y de LEON CZAPNIKIEWICZ BENE, (Ficha B: 510/1997).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Florida, 24 de diciembre de 1997. - Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11074 Ene 26 - Feb 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

ALFONSO ó ALFONSO NIEVES, EMILIO. (Ficha B. 160bis/998).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10786 Ene 21 - Feb 03

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AGROSAN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998 a las 18 y 30 hrs. en la sede social de Camino Gral. Máximo Santos 4900 para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1997.
2.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y resolución en cuanto a su remuneración.
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, las acciones deberán ser registradas en la sede social (Camino Santos 4900) a partir del 4 de febrero de 1998 y hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.008 3/p 11299 Ene 29 - Feb 02



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

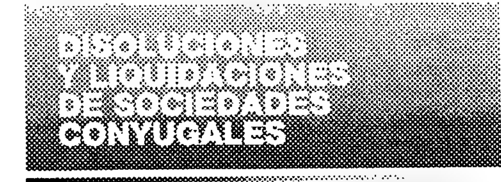
Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. HUGO ENRIQUE LEIRANES CESPEDES, en su calidad de titular del Nicho 1560 - del Cementerio del Norte, solicitando Título Duplicado, se publica ésta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados, para que comparezcan ante éste Servicio Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 27 de diciembre de 1997.- ANA MARIA PARAGANINO. DIRECTORA INTERINA.
04) $ 1.680 10/p 11236 Ene 28 - Feb 10

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80. Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Milton Mario, Esmeralda Julia, Juan Angel y Graciano CROSSA AGUIRRE, solicitan título del Panteón Nº 49 Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de: MARTIN SARANTES en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. K 23.108/97.- Sra. Martha S. CASTELLUCCIO.- Directivo III División Registros Municipales.
04) $ 1.470 5/p 11295 Ene 29 - Feb 04



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GABRIELA OLONDRIZ LENTINO y GERARDO FELIPE MUTO SCHICKENDANTZ (Ficha: D/656/97) CON HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 12 de diciembre de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11148 Ene 28 - Feb 10



MONTEVIDEO

ENTES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 708-4961 habilitado en Ramón Masini 3328, apto. 302. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso inciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11292 Ene 29 - Feb 02

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se emplaza a los Sres. Luis UMPIERREZ (Comisión de Vecinos Barrio Jardín y Estación), Milton RUIZ (Dr. Miguel ANDREOLI ó Carolina PALLAS ó Elizabeth PORTO); Ida MARCHESANO, a comparecer en División Jurídica del CO.DI.CEN -Sector Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento en los Expedientes: 500.616/48-95; 703.475 c/ 703.510; 3.738.882-1/02 respectivamente. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación.-
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
08) (Cta. Cte.) 3/p 70269 Ene 29 - Feb 02



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Obra de la Represa de Salto de Agua en la Localidad de Cerro Chato ubicada en la 6a. Sección Judicial de Treinta y Tres padrón No. 7982 (p), propiedad de Julio C. Lestido, tiene un área de 7 hás. 4415 m2 38 dm2.
El Expediente respectivo No. 275142/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70262 Ene 29 - Feb 09

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la construcción del Colector de Saneamiento de la ampliación de la red de la ciudad de Minas, ubicada en la 1a. Sección Judicial de Lavalleja padrón No.11.937, propiedad de María Elena Rodríguez y Edelma Curbelo, tiene un área de 668 m2.-
El Expediente respectivo No. 269247/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70263 Ene 29 - Feb 09

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Planta de Depuración, ubicada en la 10a. Sección Catastral de Florida padrón No.16.166, propiedad de Julio C. González, tiene un área de 7 hás 7700 m2.-
El Expediente respectivo No. 274841/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70264 Ene 29 - Feb 09

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de mayo de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación No. 42.1.002, ubicada en la 5a. Sección Judicial de Paysandú padrón No. 9021 (p), propiedad de Liga de Trabajo de Guichón, tiene un área de 120 m2.-
El Expediente respectivo No. 272335/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70265 Ene 29 - Feb 09

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Colector de Saneamiento en el Barrio Cerro del Marco de la ciudad de Rivera ubicada en la 1a. Sección Judicial de Rivera padrón No. 16.967, propiedad de María Cristina y Víctor Augusto Olivera Soares de Lima, tiene un área de 158 m2 95 dm2.-
El Expediente respectivo No. 275016/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70266 Ene 29 - Feb 09

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la obra de Represa de Salto de Agua en la Localidad de Cerro Chato ubicada en la 6ta. Sección Judicial de Treinta y Tres padrón No. 7983 (p), propiedad de Delia Castelli tiene un área de 1 hás. 1241 m2 39 dm2
El Expediente respectivo /275141/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70267 Ene 29 - Feb 09

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
RUTA: Nº 11 - TRAMO: Regulador de Tránsito de la Ruta Nº 11 e Interbalnearia.-
UBICACION: 18a. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE. 94 - 6 - 75
PADRON: 1190 (p) urbano
AREA: 8.232 mc.
PROPIETARIO: Martha YATTAH y otro.-
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70148 Ene 21 - Ene 30

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6 TRAMO: actuales Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-039 (ANEXADO 96-6-216)
PADRON: 49.243
AREA: 7Hás.9433mc 64dmc
PROPIETARIO: MIGUEL OCHANDORENA.
RUTA: 6 TRAMO: actuales Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-080
PADRON: 44.456
AREA: 3.349mc 60dmc
PROPIETARIOS: SUC. de PEDRO CABRERA CURBELO (SUCESORES: FELISBERTO, MARTIN, MAXIMA, AGUSTIN, PAULA, RAMON, JUANA, MARIA PETRONA, VICTORIANO, PEDRO, HILARIA, MARIA, FELIPE y FRANCISCO CABRERA).
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70149 Ene 21 - Ene 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.- Sector Expropiaciones.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.- EDICTO Nº 152.- Por Decreto Nº 27.779 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 17 de octubre de 1997 y Resolución Nº 1362/97 del Departamento de Acondicionamiento Urbano de fecha 13 de noviembre de 1997 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a realojar asentamiento ubicados en la zona, frente a la calle Mirunga (Paso de la Arena) los siguientes inmuebles:
Areas a Expropiar: 2 Hás. 8034 m.c. 2 Hás. 8108 m.c.
Padrones Nº 42.556 42.557 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inc. 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad compentente.
A tal efectos deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº 1001-017861-97 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 21 de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70185 Ene 26 - Feb 04

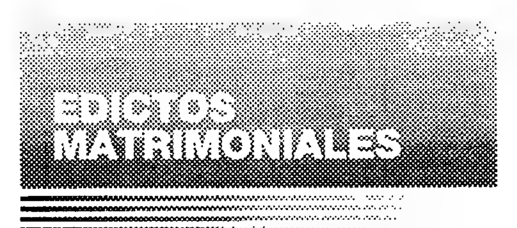


FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, Dra. Belgica Francia Mendy, en los

autos caratulados "GUICHON GORGOROSO, Elena Mabel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES "Ficha 884/97, se hace saber que en estos autos compareció ELENA MABEL GUICHON GORGOROSO optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos BEATRIZ CENTENA DE RODRIGUEZ y de RAFAEL COSENTINO FERNANDEZ.- A los efectos legales se habilita la Feria Judicial mayor para hacer las publicaciones.- Florida, 23 de diciembre de 1997.-
Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2º turno.
11) $ 1.080 10/p 10613 Ene 23 - Feb 05



Montevideo, enero 29 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA ALMEDA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2203, y MARISOL LARROSA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2203.
14) $ 127 3/p 580 Ene 29 - Feb 02

MARIO ALVEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La gaceta 1264 A/ 3, y MONICA BEATRIZ CAMPOLO, 29 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Espinola 1712.
14) $ 127 3/p 583 Ene 29 - Feb 02

DANIEL MARCELO ALZOGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Artiguista 1612 bis, y MARIA GABRIELA SORIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Artiguista 1612 bis.
14) $ 127 3/p 585 Ene 29 - Feb 02

MARCELO ALEJANDRO DE SOUZA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Juan F. Martinez 3575, y VERONICA IRENE CHAPARRO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan F. Martinez 3575.
14) $ 127 3/p 588 Ene 29 - Feb 02

COSME JUAN de los SANTOS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nariño 1985, y MARIA GABRIELA CAPURRO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dublin 2048.
14) $ 127 3/p 591 Ene 29 - Feb 02

DIEGO ADRIAN DE ARMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3142, y ANA INES GOMEZ, 27 años, soltera, docente, orienta l, domiciliada en Duran 6105 W2 006.
14) $ 127 3/p 596 Ene 29 - Feb 02

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BENTANCORT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2720/2, y VERONICA PAOLA VARELA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2720/2.
14) $ 127 3/p 581 Ene 29 - Feb 02

JEAN PAUL BARBIEUX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2665, y KARINA INGUANZO, 24 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Tohmpson 2968 bis.
14) $ 127 3/p 587 Ene 29 - Feb 02

OFICINA No. 3

GUSTAVO ADRIAN COMPAGNONI, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en José Ellauri 865/303, y GRETEL BEATRIZ GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 865/303.
14) $ 127 3/p 561 Ene 29 - Feb 02

JUAN CARLOS CASTIGLIONI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soca 1128/602, y PAULA PEREIRA, 26 años, soltera, licenciada en gerencia, oriental, domiciliada en Carlos Butler 1895.
14) $ 127 3/p 582 Ene 29 - Feb 02

JOSE LUIS CABRERA, 26 años, soltero, analista en computación, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2219, y YHARA PAOLA WHITE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1480.
14) $ 127 3/p 584 Ene 29 - Feb 02

OSCAR DIEGO CAPOZZOLI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Londres 3367/1, y CLAUDIA JACQUELINE SOBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2935.
14) $ 127 3/p 586 Ene 29 - Feb 02

AGUSTIN COUTINHO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Murillo 6680/i, y DENISE BERGERET, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Bolivia 1669.
14) $ 127 3/p 593 Ene 29 - Feb 02

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO LEVY, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en P. Murillo 6504, y PATRICIA CAROLINA RIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 1082/301.
14) $ 127 3/p 589 Ene 29 - Feb 02

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Guaná 2067, y MIRIAM SUSANA MAGNANO, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaná 2067.
14) $ 127 3/p 575 Ene 29 - Feb 02

CESAR ALEXANTHER HUARTAMENDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal Zapican 1261/204- Block S. y MARIANA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1365/ 33.
14) $ 127 3/p 579 Ene 29 - Feb 02

OFICINA No. 6

ALBERTO FABIO MENENDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lanús 6035, y CELESTE BEATRIZ de los SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Colman 6229.
14) $ 127 3/p 562 Ene 29 - Feb 02

ALFREDO MIGUEL MELERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2591, y ERICA DURAN, 24 años, soltera, empleada, brasileña C/N, domiciliada en Silvestre Blanco 2591/001.
14) $ 127 3/p 576 Ene 29 - Feb 02

LUIS IGNACIO MAGNONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 4900, y NANCY YACQUELINE PECHETTO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6025.
14) $ 127 3/p 594 Ene 29- Feb 02

OFICINA No. 7

JORGE LUIS PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4682, y JACQUELINE ELIZET ROLFO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de mayo 1124.
14) $ 127 3/p 563 Ene 29 - Feb 02

VICTOR HUGO QUINTAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 3918, y YANELA DINORATH MUELA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 3918.
14) $ 127 3/p 565 Ene 29 - Feb 02

GABRIEL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1929, y ROSA INES JALDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Enrique Azarola 2421.
14) $ 127 3/p 569 Ene 29 - Feb 02

ROBERTO DANIEL PEREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bergamo 3490, y MARIA de los MILAGROS MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bergamo 3484.
14) $ 127 3/p 578 Ene 29 - Feb 02

AMERICO ARIEL PERDOMO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en

Carlos Maria Ramirez 1094, y DINORAH MARTHA LORENZO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Maria Ramirez 1094.
14) $ 127 3/p 595 Ene 29 - Feb 02

OFICINA No. 8

MIGUEL ANGEL RUSSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Garibaldi 2890, y VALERIA YON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monzón 1824.
14) $ 127 3/p 564 Ene 29 - Feb 02

JORGE LUIS ROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5412, y YESSEKA MARIANA ROMAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capitulares 1340.
14) $ 127 3/p 568 Ene 29 - Feb 02

JUAN DANIEL REGUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Victor Escardó y Anaya 3290, y VERONICA FERNANDEZ, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Dr. Horacio García Lagos 5214.
14) $ 127 3/p 572 Ene 29 - Feb 02

RICARDO ROJAS, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Salustio 4030, y AURORA ELIZABETH MARTINEZ, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Salustio 4030.
14) $ 127 3/p 590 Ene 29 - Feb 02

MARCELO PABLO RAMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3726/4, y ADRIANA RITA SASSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. O'Higgins 10462.
14) $ 127 3/p 592 Ene 29 - Feb 02

OFICINA No. 9

ELBIO MARIO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2125, y PATRICIA LORENA CANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3154 bis.
14) $ 127 3/p 570 Ene 29 - Feb 02

PABLO GERARDO SORRIBAS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70, y KARINA NOEL SORRIBA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70.
14) $ 127 3/p 571 Ene 29 - Feb 02

OFICINA No. 10

CESAR CARLOS TUBINO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5781, y ELINA MARIA MENDIVE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5781.
14) $ 127 3/p 566 Ene 29 - Feb 02

JORGE ENRIQUE NUSA, 32 años, soltero, meteorólogo, oriental, domiciliado en Martín Berindague 164, y MARIA del ROSARIO MORA, 32 años, divorciada, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Martín Berindague 164.
14) $ 127 3/p 567 Ene 29 - Feb 02

ALDO DANIEL VENTURA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2900/5, y MILKA ESTELA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2900/5.
14) $ 127 3/p 573 Ene 29 - Feb 02

DARIO JAVIER VALETTUTE, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4490 b3 apto 14, y MARIA del CARMEN DELGADO, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Messina 5636.
14) $ 127 3/p 574 Ene 29 - Feb 02

ALBERTO MEDARDO VIQUE, 49 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Oliveras 4586 apto 2, y ELENA LOURDES BALEATO, 52 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Oliveras 4586 apto 2.
14) $ 127 3/p 577 Ene 29 - Feb 02

Montevideo, enero 28 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIEL ARGENZIO, 17 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en R. Estomba 3625/3, y BIANCRIZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4513.
14) $ 127 3/p 415 Ene 28 - Ene 30

CARLOS LEONARDO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3767, y MONICA NATALIA da SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agaces 3926/2.
14) $ 127 3/p 529 Ene 28 - Ene 30

LEONARDO ALVARO AGUSTONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3401/11, y SHIRLEY MAGDA MOLINARI, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Chaná 2383/802.
14) $ 127 3/p 532 Ene 28 - Ene 30

ERNESTO FABIAN DROCCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrian Troitiño 1932, y MARIELA NIDIA VELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2279.
14) $ 127 3/p 538 Ene 28 - Ene 30

FABIAN DEMBOVICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Galeano 5040 A, y ANA MARIA ARISTIMUÑO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tte Galeano 5040.A.
14) $ 127 3/p 540 Ene 28 - Ene 30

RODRIGO FERNANDO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de Maria 1340/712, y SILVIA MILDRED LAUZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco calle 7 2660 F.
14) $ 127 3/p 549 Ene 28 - Ene 30

PABLO ARMAN, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 185/4, y KARINNA VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4216.
14) $ 127 3/p 557 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 2

CRISTHIAN KORNDORFER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 837, y MARIA NATALIA RECALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convenio 837.
14) $ 127 3/p 535 Ene 28 - Ene 30

MARCELO ALEJANDRO EXPOCITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4959, y ANABEL LOURDES ANDREONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1322.
14) $ 127 3/p 539 Ene 28 - Ene 30

GONZALO ANDRES ESPIGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4636/802, y ANDREA LAURA MONTANO, 25 años, soltera, agente de viajes, oriental, domiciliada en Verdi 4572 bis/7.
14) $ 127 3/p 548 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 3

JAVIER CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 2554, y CRISTINA ISABEL GARCIA, 25 años, soltera, licenciada en marketin, oriental, domiciliada en Avda Italia 2554.
14) $ 127 3/p 531 Ene 28 - Ene 30

MARCELO PABLO CAMAÑO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2718/702, y VICTORIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Mahoma 4264.
14) $ 127 3/p 541 Ene 28 - Ene 30

ISMAEL MARCELO COSTA, 24 años, soltero, tecnico electrónico, oriental, domiciliado en Dunant 4286, y SANDRA MARIA VIGNART, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Antonio Cabrera 3734.
14) $ 127 3/p 553 Ene 28 - Ene 30

ALBERTO CARLOS CASTRO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Francisco Goyen 3862, y PAOLA CECILIA GOMEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en León Pérez 3570.
14) $ 127 3/p 558 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 4

HUGO FABIAN FLORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2957, y MARIA BEATRIZ LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2130/001.
14) $ 127 3/p 530 Ene 28 - Ene 30

RODRIGO LUIS FONTAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1507 , y GABRIELA CAROLINA FERRER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gon. Ramírez 1599/101.
14) $ 127 3/p 533 Ene 28 - Ene 30

JUAN ALBERTO FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4040, y VERONICA BURGOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3710.
14) $ 127 3/p 534 Ene 28 - Ene 30

JOHN PAUL LANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2865/8, y MARIA JULIETA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Leguizamón 3614.
14) $ 127 3/p 536 Ene 28 - Ene 30

CARLOS JAVIER FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charry 5824/6, y NATALIA CATHERYN AROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charry 5824/6.
14) $ 127 3/p 537 Ene 28 - Ene 30

JOSE MARCELO LINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3205/1, y ANA MARIELA QUINTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3215.
14) $ 127 3/p 542 Ene 28 - Ene 30

ARIEL FRYDMAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Ellauri 697/701, y ANA LAURA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Massini 2930 P 1.
14) $ 127 3/p 543 Ene 28 - Ene 30

GONZALO RAMON FACAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3444, y CARMELA CAPORALE, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en J. Rodríguez Correa 1388.
14) $ 127 3/p 547 Ene 28 - Ene 30

WALTER ALEXANDER FERRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5436, y CLAUDIA YANNET RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5436.
14) $ 127 3/p 550 Ene 28 - Ene 30

JOSE ANTONIO FRATTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralbez 2408, y MARIA CECILIA ODINE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbez 2408.
14) $ 127 3/p 560 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 5

RAMON DOLORES DE LAS MARIAS HERNANDEZ, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Millán 4666, y ADRIANA ELENA GIMENEZ, 39 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 4666.
14) $ 127 3/p 546 Ene 28 - Ene 30

EDUARDO GARCIA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2231, y MARIA GABRIELA LIZARAZU, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Humbolt 4247.
14) $ 127 3/p 551 Ene 28 - Ene 30

FEDERICO IGNACIO GORDILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4766, y CLAUDIA GABRIELA LOPEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tabobá 3881/001.
14) $ 127 3/p 552 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 6

ALDO MARTORANO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Leopardi 1692, y PAOLA DEL PUP, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Propios 1966.
14) $ 127 3/p 524 Ene 28 - Ene 30

JORGE RAUL MINETTI , 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2418, y MARIA de los ANGELES NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Severino Pose 6129.
14) $ 127 3/p 526 Ene 28 - Ene 30

JOSE WILLIAM MONZONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1522, y YULLY IVONN SENTENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Watt 1522.
14) $ 127 3/p 555 Ene 28 - Ene 30

MANUEL JESUS MANZANO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Dr. Luis Piera 1807/2, y FABIANA CATALINA de SAN VICENTE, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dr. Luis Piera 1807/2.
14) $ 127 3/p 559 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 7

OSCAR OMAR PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 3301, y PEGYSOL DONSION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 3301.
14) $ 127 3/p 521 Ene 28 - Ene 30

ROBERTO FERNANDO QUEIROLO, 27 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3210/801, y MONICA ADRIANA FURTADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3110/302.
14) $ 127 3/p 523 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 8

ERNESTO ADRIAN RABASQUIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Peterburgos 4388, y LOURDES VIVIANA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Peterburgos 4388.
14) $ 127 3/p 527 Ene 28 - Ene 30

RUBEN GABRIEL ROCCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2517, y ANA MARIA GARCIA, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Canstatt 2906/201.
14) $ 127 3/p 528 Ene 28 - Ene 30

RICHARD YILSON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 1910, y LETICIA MARIA SOSA, 25 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Lambaré 1910.
14) $ 127 3/p 544 Ene 28 - Ene 30

CARLOS MARIA ROJAS, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bv. Batlle y Ordoñez 1665/206, y NELIDA SARAH COTELO, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramón Fernandez 273/101.
14) $ 127 3/p 554 Ene 28 - Ene 30

ALEXIS ESTEBAN RAMIREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Wilson F. Aldunate 1222/1, y KARINA LOURDES CIVES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Wilson F. Aldunate 1222/1.
14) $ 127 3/p 556 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 10

LUIS NAVARRO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maciel 1245 apto 305, y KARINA CARMEN GARCIA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2739 apto 4.
14) $ 127 3/p 522 Ene 28 - Ene 30

ALVARO ERNESTO OPAZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2543 Bis/2, y ANDREA BRANDON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5591/A.
14) $ 127 3/p 525 Ene 28 - Ene 30

JUAN JOSE TRASMONTE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Niña 1705, y GLADYS JACQUELINE NOVASCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Niña 1705.
14) $ 127 3/p 545 Ene 28 - Ene 30

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO GOSTANIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "ESCULTURA DE MARTIN FIERRO", de la cuál se declara autor.- Montevideo Enero 16 de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10696 Ene 20 - Feb 02

Adriana Mabel Valerio Martinez, solicita la inscripción del Album de Poesías titulado "ENTRE MATICES", del cuál se declara autora. Montevideo 22 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10612 Ene 19 - Ene 30

Alallón W., Reissenweber N., Grillo B., Servetto C., Lopez E., Gallo J., solicitan la inscripción de la obra titulada "EFECTOS DEL KRILL ANTARTICO · (EUPHASIA SUPERBA) SOBRE LA COLAGENOGENESIS EN ATEROMA EXPERIMENTAL", de la cuál se declra autores. Montevideo 12 Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10636 Ene 19 - Ene 30

CARLOS MARIA PAEZ VILARO, solicita la inscripción de la obra titulada "COLECCION DE DECORACIONES", de la cuál se declara autor. - Montevideo 16 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10739 Ene 20 - Feb 02

E. Novoa, E. Lopez, C. Servetto, A. Cardeza, A. Zucchi, A. Grillo y W. Alallón solicitan la inscripción de la obra titulada "EFFECTS OF A SHORT-TERM DIET WITH ANTARTIC KRILL (EUPHAUSIA SUPERBA) ON PLATELET AGGREGATION", de la cuál se declara autores. Montevideo 12 Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10637 Ene 19 - Ene 30

Fernando Da Rosa Morena solicita la inscripción de la Revista en CD ROM titulada "ENTREBYTES" de la cuál se declara Autor. Montevideo, 26 de enero 1998. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 11268 Ene 29 - Feb 11

LILA CONCEPCION MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS DE LA ABUELA MUÑECA", de la cuál se declara autor. - Montevideo 29 de Diciembre de 1997 - Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 11235 Ene 28 - Feb 10

LUIS BAUZA, solicita la inscripción del Album de Canciones titulado "MOMENTOS PARTE II", del cuál se declara autor. Montevideo 12 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10624 Ene 19 - Ene 30

N. REISSENWEBER, W. ALALLON., B. GRILLO, G. DIAZ., C. SERVETTO, E. LOPEZ F. TERRA Y E. GERVAZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "MODIFICACIONES DE LA ATEROGENESIS EXPERIMENTAL AORTICOPULMONAR EN EL CONEJO POR INTRODUCCION DE KRILL (EUPHASIA SUPERBA) EN LA DIETA" de la cuál se declaran autores. Montevideo 12 Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 840 10/p 10639 Ene 19 - Ene 30

OSCAR A. LOPEZ GOLDARACENA e IGNACIO A. LOPEZ CABRAL, solicitan la inscripción de la obra infantil titulada "EL PESCADITO ANDRES y EL TESORO DEL GRAN PELUCA", del cuál se declaran autores, con ilustraciones de IGNACIO Y ROCIO LOPEZ CABRAL. Montevideo, 26 de Diciembre de 1997. - LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10682 Ene 20 - Feb 02

RUY VARALLA, solicita la inscripción de la obra titulada "NO HAGAMOS ESCOMBRO INTENTEMOS LA CALIDAD", de la cuál se declara autor. Montevideo 15 de Enero de 1998.- LUis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10752 Ene 21 - Feb 03

Romero Llaguno Santossolicita la inscripción de la Obra titulada "ENSAYO GEOGRAFICO" de la cuál se declara Autor. - Montevideo, 26 de enero de 1998. - Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 11217 Ene 28 - Feb 10

Servetto C., Lopez E., Grillo B., Hermo R., Alallón W., solicitan la inscripción de la obra titulada "EFECTO DE UNA RACION CON KRILL SOBRE LA COMPOSICION DE ACIDOS GRASOS DEL HUEVO", de la cuál se declaran autores. Montevideo 12 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10638 Ene 19 - Ene 30

TERESA L. MONTES CABRERA solicita la inscripción de la Obra titulada "REFLEXIONES DIARIAS" de la cuál se declara Autora. Luis A. Musso Ambrosi, Director General - Montevideo, 16 de enero de 1998.
17) $ 790 10/p 10738 Ene 20 - Feb 02

VIRGINIA AMILIVIA, solicita la inscripción de los modelos de platos denominados "INDIA DESNUDA", "FORTALEZA DEL CERRO", "FIGURA DE CABALLO", "CARRETA", "FIGURA TIPICA DE PUNTA DEL ESTE", "CASTILLO DE PIRIA" y "CAPILLA SAN ANTONIO", de los cuáles se declara autora.- Montevideo Diciembre 23 de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10688 Ene 20 - Feb 02



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Truno en los autos caratulados "VAZQUEZ SANCHEZ, Luciano, QUIEBRA de CASA COLISTA S.R.L A SOLICITUD DE UN ACREEDOR" Ficha Nº: 483/96 se hace saber a los acreedores que cuentan con un plazo de diez días para oponerse al estado de créditos verificados y sus respectivos privilegios presentado por el Síndico, durante dicho lapso el expediente se encuentra depositado en la Oficina Actuaria (arts 1758 y sgts del Código de Comercio). A los efectos legales se hacen estas publicaciones y se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Mayor. - Florida, 22 de diciembre de 1997. - HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
18) $ 1.260 10/p 10611 Ene 19 - Ene 30



FRONTECAR VEHICULOS S.R.L.
AMPLIACION DE OBJETO

Contrato: 09-12-1997
Inscripción: Nº 769 Fº 955 Lº 4
Objeto: ACTIVIDAD DE CONTRATACION Y CORRETAJE DE SEGUROS, TRAMITES DE VEHICULOS, ASESORAMIENTO FINANCIERO, PROMOCION Y RELACIONES PUBLICAS EN GENERAL.
22) $ 494 11/p 11223 Ene 28 - Feb 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 300597. 7 ENE. 1998. BONICELL USA CORP. (USA) solicita



Clase 9.
23) $ 1.260 10/p 10616 Ene 19 - Ene 30

Acta 300645. 9 ENE. 1998. ISABERG RAPID AB solicito marca

Rapid

clases 8, 16.
23) $ 1.260 10/p 10628 Ene 19 - Ene 30

Acta 300642. 9 ENE. 1998. JEAN PATOU solicito marca



clase 3.
23) $ 1.260 10/p 10629 Ene 19 - Ene 30

Acta 300643. 9 ENE. 1998. JEAN PATOU solicito marca

Un Amour de PATOU

clase 3.
23) $ 1.260 10/p 10630 Ene 19 - Ene 30

Acta 300644. 9 ENE. 1998. DAIICHI PHARMACEUTICAL CO., LTD. solicito marca "ELEQUINE", clase 5.
23) $ 420 10/p 10631 Ene 19 - Ene 30

Acta 300678. 12 ENE. 1998. BLANES S.A. solicito marca "BLANES", clase 16, 38, 41, 42.
23) $ 420 10/p 10632 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300676. Enero 9, 1998. NUMEROSKY por Alicia BALLESTEROS, solicita marca: "ECCO OBRA" Clase: 37.
23) $ 420 10/p 10643 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300675. Enero 9, 1998. NUMEROSKY por Arsenio AVCHARIAN, solicita marca: "FOLTENE" clase: 3.
23) $ 420 10/p 10644 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300611. Enero 7, 1998. NUMEROSKY por LEONIR SA, solicita marca: "FIERA" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 10645 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300610. Enero 7, 1998. NUMEROSKY por CONECTEL DEL URUGUAY SA, solicita marca:



Clase: 38 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 10646 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300609. Enero 7, 1998. NUMEROSKY por CONECTEL DEL URUGUAY SA, solicita marca:



Clase: 38 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 10647 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300710. 13 ENE. 1998. CERAMICAS DIAGO, S.A. (ES) solicita



CLASE 19.
23) $ 1.260 10/p 10649 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300711. 13 ENE. 1998. GALBER S.A. (UY) solicita L I B CLASE 16, 25.
23) $ 420 10/p 10650 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300709. 13 ENE. 1998. AMERICATEL CORPORATION (US) solicita AMERICATEL TELECOMMUNICATIONS SOLUTIONS FOR THE AMERICAS CLASE 38.
23) $ 420 10/p 10651 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300658. 9 ENE. 1998. ALADIN S.A. (UY) solicita ALADIN CLASE 30.
23) $ 420 10/p 10652 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300659. 9 ENE. 1998. ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita SOL Y LUNA CLASE 33.
23) $ 420 10/p 10653 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300660. 9 ENE. 1998. CIKATO por COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇAO (BR) solicita ANTARES CLASE 29.
23) $ 420 10/p 10654 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300626. 8 ENE. 1998. FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CONO SUR (ES) solicita



CLASE 41.
23) $ 1.680 10/p 10655 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300574. 5 ENE. 1998. RICARDO MATTOS MOGLIA solicita marca: "LOS PAREDONES" Clases: 5, 29, 31.
23) $ 420 10/p 10671 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300780. Enero 15, 1998. PIÑEYRO por CRISTINA ANZUETA (UY) solicita marca:



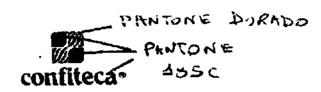
Clase: 35.
23) $ 1.260 10/p 10683 Ene 20 - Feb 02

ACTA Nro. 300630. enero 8/1997. JOSE LUIS BILLINO (Montevideo) solicita marca



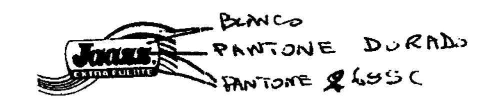
clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10684 Ene 20 - Feb 02

Acta 300636. Montevideo, 08 enero 1998. CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



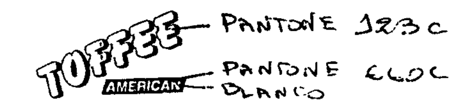
clases 35, 39, 42.
23) $ 1.260 10/p 10689 Ene 20 - Feb 02

Acta 300637. Montevideo, 08 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



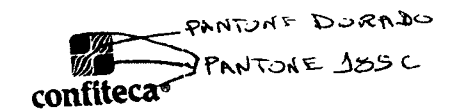
clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10690 Ene 20 - Feb 02

Acta 300638. Montevideo, 08 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10691 Ene 20 - Feb 02

Acta 300639. Montevideo, 08 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10692 Ene 20 - Feb 02

Acta 300612. Montevideo, 07 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10693 Ene 20 - Feb 02

Acta 300613. Montevideo, 07 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10694 Ene 20 - Feb 02

Acta 300775. Enero 15, 1998. VANRELL por Intel Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: ANYPOINT
Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta No. 75/341,339 de fecha 23 de julio de 1997.clase: 9.
23) $ 840 10/p 10697 Ene 20 - Feb 02

Acta 300774. Enero 15, 1998. VANRELL por CATERINA BARSAGLINI, PAOLA BARSAGLINI y JORGE FERTIS (URUGUAY) Solicita: STORM clase: 14.
23) $ 840 10/p 10698 Ene 20 - Feb 02

Acta 300773. Enero 15, 1998. VANRELL por TIEMPOST URUGUAY S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 35, 38, 39 y 41.
23) $ 2.100 10/p 10699 Ene 20 - Feb 02

Acta 300772. Enero 15, 1998. VANRELL por VICTORAL S.A. (URUGUAY) Solicita: UNION ELITE clase: 11.
23) $ 420 10/p 10700 Ene 20 - Feb 02

Acta 300771. Montevideo, enero 15 de 1998. VANRELL por American Optical IP Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "AO COMPACT" clase: Int. 9 s/d.
23) $ 840 10/p 10701 Ene 20 - Feb 02

Acta 300770. Enero 15, 1998. VANRELL por Intel Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: INTEL ANYPOINT Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta No. 75/341,348 de fecha 23 de julio de 1997.
clase: 9.
23) $ 840 10/p 10702 Ene 20 - Feb 02

Acta 300744. Montevideo, enero 14, 1998. VANRELL por Corporación General de Alimentos S. A. (Argentina) Solicita: "TODDY" clase: Ints. 29, 30 y 31.
23) $ 840 10/p 10703 Ene 20 - Feb 02

Acta 300743. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por M. ZANETTI INTERNATIONAL S.A. (LUXEMBURGO) Solicita:



clase: Int. 30 s/d.
23) $ 2.100 10/p 10704 Ene 20 - Feb 02

Acta 300742. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "FERRIDOCE" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10705 Ene 20 - Feb 02

Acta 300741. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "CAMPOCOMPLEX" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10706 Ene 20 - Feb 02

Acta 300740. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "DOLO-DOCEPLEX" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10707 Ene 20 - Feb 02

Acta 300739. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "TRIMETOSE" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10708 Ene 20 - Feb 02

Acta 300738. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "DEXA-DOCEPLEX" clase: Int. 5
23) $ 840 10/p 10709 Ene 20 - Feb 02

Acta 300737. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "CAMPOFERRON" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10710 Ene 20 - Feb 02

Acta 300736. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA MUCOBROXOL" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10711 Ene 20 - Feb 02

Acta 300735. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA HEMOBEX" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10712 Ene 20 - Feb 02

Acta 300734. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA DOLAREN" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10713 Ene 20 - Feb 02

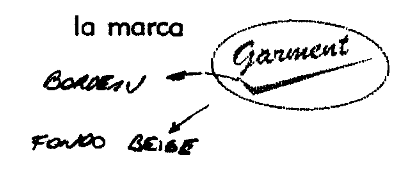
Acta 300733. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA NOMESTROL" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10714 Ene 20 - Feb 02

Acta 300732. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA CAMPOVITAN" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10715 Ene 20 - Feb 02

Acta 300731. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA CAMPOVIT" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10716 Ene 20 - Feb 02

Acta Nº 300810. Montevideo, 16 ENE. 1998 con esta fecha JORGE VAEZA Solicito la marca LA MODELO DEL AÑO de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 10717 Ene 20 - Feb 02

Acta Nº 300724. Montevideo, 13 de Enero de 1998. con esta fecha Daniel Vizziano John Saegaert Solicito la marca



de la clase 25 y 42
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 10737 Ene 20 - Feb 02

ACTA 300699. Enero 13, 1998. NORA MORGADE, por GAGGIA ESPAÑOLA, S.A. (ESPAÑA) solicita "FUTURMAT" clase 11 detalle.
23) $ 840 10/p 10740 Ene 20 - Feb 02

ACTA 300624. Enero 8, 1998. NORA MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita "BULK-UP" clase 42.
23) $ 840 10/p 10741 Ene 20 - Feb 02

ACTA 300623. Enero 8, 1998. NORA MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita "SHELL GLOBAL SOLUTIONS" clase 35, 40, 42.
23) $ 840 10/p 10742 Ene 20 - Feb 02

ACTA 300681. Enero 12, 1998. NORA MORGADE, por STICHTING GREENPEACE COUNCIL (una fundación, de acuerdo a la Ley Holandesa, establecida en Amsterdam, Países Bajos), (GRAN BRETAÑA) solicita renovar marca "GREENPEACE" clase 16, 25, 35, y 41.
23) $ 840 10/p 10743 Ene 20 - Feb 02

Acta 300767. Enero 15, 1998. FOX por LEVI STRAUSS & CO. solicita marca "RED LINE" clase 25.
23) $ 420 10/p 10750 Ene 21 - Feb 03

ACTA 300782. Enero 16 de 1998. FOX, por TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) Solicita: "TOYOTA RAV4" Clase 12.
23) $ 840 10/p 10751 Ene 21 - Feb 03

Acta 300797. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "McEXPRESS" clase: int. 42 s/d.
23) $ 840 10/p 10753 Ene 21 - Feb 03

Acta 300796. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "McACTIVIDADES" clase: Int. 41 s/d.
23) $ 840 10/p 10754 Ene 21 - Feb 03

Acta 300795. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 42 s/d.
23) $ 1.680 10/p 10755 Ene 21 - Feb 03

Acta 300794. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "McCAFE" clase: Int. 42 s/d.
23) $ 840 10/p 10756 Ene 21 - Feb 03

Acta 300793. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "McFRITAS" clase: Int. 29 s/d.
23) $ 840 10/p 10757 Ene 21 - Feb 03

Acta 300792. Montevideo, enero 16 de 1998. VANRELL por WEBER ET BROUTIN (FRANCIA) Solicita:



clase: Int. 1 y 19.
23) $ 1.680 10/p 10758 Ene 21 - Feb 03

Acta 300791. Montevideo, enero 16 de 1998. VANRELL por URUTEC URUGUAY LTDA. (URUGUAY) Solicita: "URUTEC" clase: Int. 37.
23) $ 840 10/p 10759 Ene 21 - Feb 03

Acta 300790. Enero 16, 1998. VANRELL por LUIS IGNACIO ROSPIDE SARASOLA (URUGUAY) Solicita:



clase: 36.
23) $ 2.520 10/p 10760 Ene 23 - Feb 05

Acta 300789. Enero 16, 1998. BACOT Por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Asdigan clase: 5.
23) $ 420 10/p 10761 Ene 21 - Feb 03

Acta 300788. Enero 16, 1998. BACOT por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Acabel clase: 5.
23) $ 420 10/p 10762 Ene 21 - Feb 03

Acta 300654. Montevideo, Enero 9, 1998. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito DOKKER clase 3, 5, 16, 29, 30, 32, 33.
23) $ 840 10/p 10789 Ene 21 - Feb 03

Acta 300655. Montevideo, Enero 9, 1998. JORGE ALFREDO NASSER CABRERA solicito NIQUEL clase 41.
23) $ 420 10/p 10790 Ene 21 - Feb 03

Acta 300786. 16 ENE. 1998. IBERDROLA S.A. (ES) Solicito



clase INT. 9.
23) $ 1.260 10/p 10807 Ene 21 - Feb 03

Acta 300787. 16 ENE. 1998. AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) Solicito BIODECTIN clase INT. 5.
23) $ 420 10/p 10808 Ene 21 - Feb 03

ACTA 300748. 14 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por Rexton INC. (US) SOLICITA " R E X T O N " CLASES 10.
23) $ 420 10/p 10861 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300776. 15 ENE. 1998. GONZALEZ por DISCOVER WINE S.A. (CL) SOLICITA " MONTES ALPHA " CLASES 33.
23) $ 420 10/p 10862 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300777. 15 ENE. 1998. GONZALEZ por EZRA LUIS ALBERTO SAFDIE (AR) SOLICITA "CLASSIC BOMBERS" CLASES 25.
23) $ 420 10/p 10863 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300778. 15 ENE. 1998. GONZALEZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (ES) SOLICITA "GRUPO INDITEX" CLASES 25, 35, 42.
23) $ 840 10/p 10864 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300779. 15 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY) SOLICITA "F I N A C I D" CLSES 5.
23) $ 420 10/p 10865 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300804. 16 ENE. 1998. GONZALEZ por ALBERTO EVERARDO JULIO CORMILLOT (AR) SOLICITA



CLASES 31, 32, 33.
23) $ 1.260 10/p 10867 Ene 22 - Feb 04

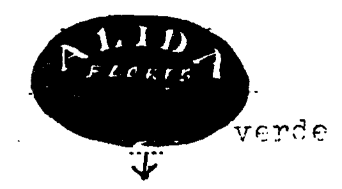
ACTA 300865. Enero 20, 1998. FRANCO AZAR Y CIA SA, solicita: "POSTITAS HAMMEL" Clases: 29; 30.
23) $ 420 10/p 10868 Ene 22 - Feb 04

Acta 300693. Montevideo, 12 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por NADILCO S.A. solicita:



clases 37, 39.
23) $ 1.260 10/p 10869 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300719. Enero 13, 1998. PIÑEYRO por SEMIFUSA S.R.L. (UY) Solicita marca:



Clase: 35.
23) $ 1.260 10/p 10871 Ene 22 - Feb 04

Acta Nº 300769. 15 ENE. 1998. con esta fecha JULIO CESAR PAEZ Solicito la marca

verde

de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 10877 Ene 23 - Feb 05

ACTA Nro. 300692. enero 12/1998. ANTONIO DABEZIES (Montevideo) solicita marca



clase 16.
23) $ 1.260 10/p 10879 Ene 23 - Feb 05

ACTA Nro. 300691. enero 12/1998. ACAC (Montevideo) solicita marca

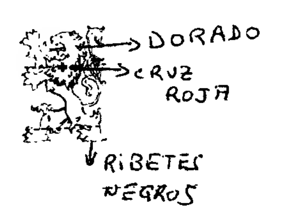


clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10880 Ene 28 - Feb 10

Acta 300871. 21 ENE. 1998. PILAS POR ASHLAND INC. (ESTADOS UNIDOS) SOLICITA marca PANTEC CLASES: 2 - 16.
23) $ 420 10/p 10927 Ene 23 - Feb 05

Acta 300785. 16 ENE. 1998. RODOLFO PILAS POR CALÇADOS FURLANETTO LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca CECCONELLO CLASE: 25.
23) $ 420 10/p 10928 Ene 23 - Feb 05

Acta Nº 300722. Montevideo, 13 ENE. 1998 con esta fecha Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad Solicito la marca



de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10/p 10933 Ene 23 - Feb 05

Acta Nº 300721. Montevideo, 13 ENE. 1998. con esta fecha Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad Solicito la marca

LEON DORADO
ROJO

de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 10934 Ene 23 - Feb 05

Acta 300814. Enero 19, de 1998. FOX por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY solicita marca "NOVACOR" clase 2.
23) $ 420 10/p 10936 Ene 23 - Feb 05

Acta 300815. Enero 19, de 1998. FOX por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY solicita marca "PISOCOLOR" clase 2.
23) $ 420 10/p 10937 Ene 23 - Feb 05

Acta 300816. Enero 19, de 1998. FOX por Sonus Pharmaceuticals, Inc. solicita marca "ECHOGEN" clase 5.
23) $ 420 10/p 10938 Ene 23 - Feb 05

Acta 300817. Enero 19. 1998. FOX por Parke, Davis & Company solicita marca "EPANUTIN" clase 5.
23) $ 420 10/p 10939 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300818. Enero 19 de 1998. TEUTEN, por METROMEDIA COMPANY Solicita: "MMTI" Clase 42.
23) $ 420 10/p 10940 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300819. Enero 19 de 1998. TEUTEN, por METROMEDIA COMPANY Solicita: "MMT" Clase 42 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10941 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300845. Enero 20 de 1998. TEUTEN, por Sanofi Solicita: "ATOMIL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10942 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300846. Enero 20 de 1998. TEUTEN, por Sanofi Solicita: "WINSTROL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10943 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300847. Enero 20 de 1998. TEUTEN, por Sanofi Solicita: "KAYEXALATE" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10944 Ene 23 - Feb 05

Acta 300848. Enero 20, de 1998. TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "FIRED UP" clase 3.
23) $ 420 10/p 10945 Ene 23 - Feb 05

Acta 300849. Enero 20, de 1998. TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "STILLWATERS" clase 3.
23) $ 420 10/p 10946 Ene 23 - Feb 05

Acta 300850. Enero 20, de 1998. TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "EARTHWALK" clase 3.
23) $ 420 10/p 10947 Ene 23 - Feb 05

Acta 300851. Enero 20, 1998. TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "IN THE CLOUDS" clase 3.
23) $ 420 10/p 10948 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300852. Enero 20 de 1998. TEUTEN, por CARLOS GRILLO Solicita: "GLAMOUR" Clase 35.
23) $ 420 10/p 10949 Ene 23 - Feb 05

Acta 300827. Montevideo, enero 19, 1998. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita: "PERFORMANCE H20" clase: int. 3 s/d.
23) $ 840 10/p 10951 Ene 23 - Feb 05

Acta 300828. Montevideo, enero 19, 1998. VANRELL por GONZALO SFEIR SANCHEZ (URUGUAY) Solicita: "ALEMDALENDA" clase: ints. 41 y 42.
23) $ 840 10/p 10952 Ene 23 - Feb 05

Acta 300830. Enero 19, 1998. VANRELL MILTON AMERICO MONTAÑES GUERRA (URUGUAY) Solicita: CRUZ DEL SUR clase: 36.
23) $ 840 10/p 10953 Ene 23 - Feb 05

Acta 300831. Enero 19, 1998. VANRELL por FABLET & BERTONI S.A. (URUGUAY) Solicita: KINETIC clase: 9.
23) $ 840 10/p 10954 Ene 23 - Feb 05

Acta 300832. Enero 19, 1998. VANRELL Por TEMECA S.A. (URUGUAY) Solicita: BRAVA DE ELGI clase: 25.
23) $ 840 10/p 10955 Ene 23 - Feb 05

Acta 300833. Enero 19, 1998. VANRELL por MARIA SARA MASOLLER PONCE DE LEON (URUGUAY) Solicita: MAIORANO clase: 36.
23) $ 840 10/p 10956 Ene 23 - Feb 05

Acta 300834. Enero 19, 1998. VANRELL por MARIA SARA MASOLLER PONCE DE LEON (URUGUAY) Solicita: SAN CARLOS clase: 36.
23) $ 840 10/p 10957 Ene 23 - Feb 05

Acta 300860. Enero 20, 1998. VANRELL Por CINCINNATI MILACRON INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: MILACRON clase: 9 S/D.
23) $ 840 10/p 10958 Ene 23 - Feb 05

Acta 300861. Enero 20, 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: MARAVILLA clase: 29 S/D.
23) $ 840 10/p 10959 Ene 23 - Feb 05

Acta 300862. Enero 20, 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: BIZCOCHELA clase: 29.
23) $ 420 10/p 10960 Ene 27 - Feb 09

Acta 300863. Enero 20, 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: DUQUESA clase: 29 S/D.
23) $ 840 10/p 10961 Ene 23 - Feb 05

Acta 300864. Enero 20, 1998. VANRELL por Dalgety Spillers Foods Limited (INGLATERRA) Solicita: FELIX clase: 31 S/D.
23) $ 840 10/p 10962 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300749. 14 ENE. 1998. STILO UOMO. S.R.L. (UY) solicita

stilo uomo

CLASE 25.
23) $ 1.260 10/p 10964 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300727. 14 ENE. 1998. CIKATO por COMBAL, HORACIO ERNESTO (AR) solicita BLADBUFF CLASE 1, 5.
23) $ 420 10/p 10965 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300728. 14 ENE. 1998. CIKATO por COMBAL, HORACIO ERNESTO (AR) solicita BB5 CLASE 1, 5.
23) $ 420 10/p 10966 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300729. 14 ENE. 1998. CIKATO por MAGNETI MARELLI S.P.A. (IT) solicita



CLASE 4.
23) $ 1.260 10/p 10967 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300730. 14 ENE. 1998. ALADIN S.A. solicita EL GENIO DE ALADIN CLASE 29, 30, 31.
23) $ 420 10/p 10968 Ene 23 - Feb 05

Acta 300757. 15 ENE. 1998. BALENCIAGA solicito marca " CRISTOBAL ", clase 3.
23) $ 420 10/p 11043 Ene 26 - Feb 06

Acta 300759. 15 ENE. 1998. TAISHO PHARMACEUTICAL CO., LTD. solicito marca "TAISHO" clase 5.
23) $ 420 10/p 11044 Ene 26 - Feb 06

Acta 300760. 15 ENE. 1998. EDITORIAL AMERICA, S.A. solicito marca " SABER ELECTRONICA ", clase 16.
23) $ 420 10/p 11045 Ene 26 - Feb 06

Acta 300761. 15 ENE. 1998. EDITORIAL AMERICA, S.A. solicito marca " IDEAS PARA SU HOGAR", clase 16.
23) $ 420 10/p 11046 Ene 26 - Feb 06

Acta 300762. 15 ENE. 1998. EDITORIAL AMERICA, S.A. solicito marca " TV NOVELAS", clase 16.
23) $ 420 10/p 11047 Ene 26 - Feb 06

Acta 300763. 15 ENE. 1998. BOEHRINGER INGELHEIM S.A. solicito marca "GRIPIDOL", clase 5.
23) $ 420 10/p 11048 Ene 26 - Feb 06

Acta 300758. 15 ENE. 1998. TAISHO PHARMACEUTICAL CO., LTD. solicito marca



clase 5.
23) $ 1.260 10/p 11049 Ene 26 - Feb 06

Acta 300867. Enero 21, 1998. ALMIRALL-PRODESFARMA, S.A. Solicita:



clase 35 detalle
Prioridad Comunitaria Acta 575.019 21-07-97.
23) $ 1.680 10/p 11050 Ene 26 - Feb 06

Acta 300868. Enero 21, 1998. ALMIRALL-PRODESFARMA, S.A. Solicita:



clase 35 detalle
Prioridad Comunitaria Acta 574.996 21-07-97.
23) $ 1.680 10/p 11051 Ene 26 - Feb 06

Acta 300869. Enero 21, 1998. MITSUBISHI ENPITSU KABUSHIKI KAISHA (Mitsubishi Pencil Co., Ltd.) Solicita:

signo

clase 16 detalle.
23) $ 1.260 10/p 11052 Ene 26 - Feb 06

Acta Nº 300751. Montevideo, 14 enero de 1998. con esta fecha María Luisa EIRAS RIELO Solicito la marca



de la clase 36 - 37 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 11053 Ene 26 - Feb 06

Acta 300752. 15 ENE. 1998 PUBLIBUS LTDA. (Montevideo) solicita " PUBLIBUS EXTRA LONG " Clase 35.
23) $ 420 10/p 11054 Ene 26 - Feb 06

Acta 300753. 15 ENE. 1998. PUBLIBUS LTDA. (Montevideo) solicita " PUBLIBUS KING SIZE " Clase 35.
23) $ 420 10/p 11055 Ene 26 - Feb 06

Acta 300756. 15 ENE. 1998. HERES URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita "SUPER SIZE" Clase 35.
23) $ 420 10/p 11056 Ene 26 - Feb 06

Acta 300755. 15 ENE. 1998. HERES URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita "SUPER SIGHT" Clase 35.
23) $ 420 10/p 11057 Ene 26 - Feb 06

Acta 300754. 15 ENE. 1998. HERES URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita "SUPER SITE" Clase 35.
23) $ 420 10/p 11058 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300700. Enero 13, 1998. Fernández Secco por MECANICA INDUSTRIAL COLAR LTDA. Solicita:



Clase: 6.
23) $ 1.260 10/p 11062 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300702. Enero 13, 1998. Fernández Secco por NEXUS OPERADORES LOGISTICOS S.A. Solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.260 10/p 11064 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300701. Enero 13, 1998. Fernández Secco por Alfredo Kaplan Solicita: ADVENTURE Clase: 25.
23) $ 420 10/p 11065 Ene 26 - Feb 06

Actá: 300703. Enero 13, 1998. Fernández Secco por ALFREDO KAPLAN Solicita: MONTANA Clase: 25.
23) $ 420 10/p 11066 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300784. Enero 16, 1998. VISEPORT S.R.L. Solicita:



Clases: 9, 37, 39, 42.
23) $ 1.680 10/p 11067 Ene 26 - Feb 06

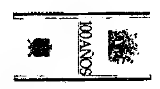
Acta Nº 300829. Montevideo, 19 ENE. 1998. con esta fecha Ricardo Benedetti y Daniel Kliman Solicito la marca

¡STOP!

de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 11073 Ene 26 - Feb 06

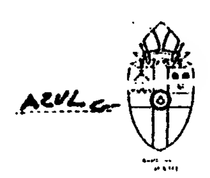
Acta Nº 300918. Montevideo, 22 de enero de 1998. con esta fecha MARIO JOSE VEIC Solicito MORGAN la marca de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 11089 Ene 26 - Feb 06

ACTA Nro. 300745. enero 14/1998. CORPORACION VITIVINICOLA PLAZA VIDIELLA Y CIA. LTDA. solicita marca



clase 33.
23) $ 1.260 10/p 11098 Ene 27 - Feb 09

Acta Nº 300438. Montevideo, 23 DIC. 1997 con esta fecha ANGLICANA I.A.U Solicito la marca



de la clase 41 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 11102 Ene 27 - Feb 09

Acta 300809. Montevideo, 16 enero 1998. JUAN SOROA solicita: EL HOBBY DE PAPA clases 35, 37, 42.
23) $ 420 10/p 11103 Ene 27 - Feb 09

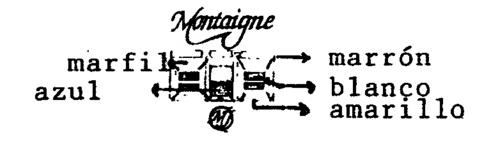
Acta 300750. Montevideo, 14 enero 1998. MARTINONI por DURULTE S.A. solicita: MENTITAS PORTEZUELO clases 29, 30.
23) $ 420 10/p 11104 Ene 27 - Feb 09

Acta 300718. Montevideo, 13 de enero de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por CHINA QINGQI MOTORCYCLE GROUP CORP. Solicita Marca:



Clase: Int. 12 s/d.
23) $ 2.100 10/p 11111 Ene 27 - Feb 09

Acta 300716. Montevideo, 13 de enero de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por María Cecilia Szuszan Nicastro Solicita Marca:



Clases: Int. 14 y 40.
23) $ 2.100 10/p 11112 Ene 27 - Feb 09

Acta 300717. Montevideo, 13 de enero de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por CHINA QINGQI MOTORCYCLE GROUP CORP. Solicita Marca:



Clase: Int. 12 s/d.
23) $ 2.100 10/p 11113 Ene 27 - Feb 09

Acta 300914. Enero 22, 1998. VANRELL por Nederma B.V. (PAISES BAJOS) Solicita: SANAL clase: 31 S/D.
23) $ 840 10/p 11143 Ene 27 - Feb 09

Acta 300915. Enero 22 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: FRESH & BRITE clase: 3.
23) $ 840 10/p 11144 Ene 27 - Feb 09

Acta 300916. Enero 22, 1998. BACOT por EL PAIS S.A. (URUGUAY) Solicita: FOTOVISION clase: 16.
23) $ 420 10/p 11145 Ene 27 - Feb 09

Acta 300917. Enero 22, 1998. BACOT por EL PAIS S.A. (URUGUAY) Solicita: PASIONES clase: 16.
23) $ 420 10/p 11146 Ene 27 - Feb 09

ACTA 300924. Enero 23 de 1998. FOX, por Amgen Inc. Solicita: "INFERGEN" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 11149 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300923. Enero 23 de 1998. TEUTEN, por ARMANDO CHIARINO MAÑÉ Solicita: "CHIARINO" Clase 25.
23) $ 420 10/p 11150 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300922. Enero 23 de 1998. TEUTEN, por ARMANDO CHIARINO MAÑÉ Solicita: "LA SILENCIEUSE" Clase 25.
23) $ 420 10/p 11151 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300898. Enero 22 de 1998. FOX, por AGFA-GEVAERT AG Solicita: "AGFACOLOR" Clase 16.
23) $ 420 10/p 11152 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300897. Enero 22 de 1998. TEUTEN, por The Wellcome Foundation Limited Solicita: "WELLBUTRIN SR" Clase 5.
23) $ 420 10/p 11153 Ene 28 - Feb 10

Acta 300896. Enero 22, de 1998. TEUTEN por Dana Perfumes Corp. solicita marca "SHADES BY NAVY" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/361.119 presentada el 8/9/97 clase 3.
23) $ 840 10/p 11154 Ene 28 - Feb 10

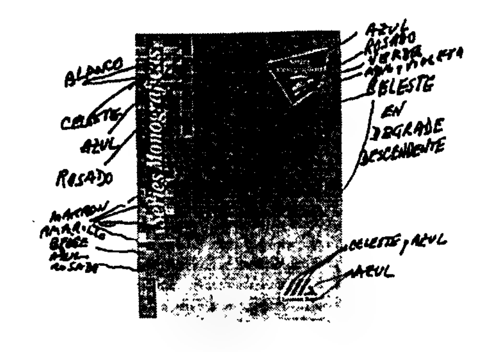
Acta 300895. Enero 22, de 1998. TEUTEN por NOVARTIS AG solicita marca "MIFLUTAMOL" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 11155 Ene 28 - Feb 10

Acta 300894. Enero 22, de 1998. TEUTEN por NOVARTIS AG solicita marca "MIFLASONE" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 11156 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300870. Enero 21 de 1998. TEUTEN, por Lucent Technologies Inc. Solicita: "FLEXENT" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 75/408016 fecha de Sol. 18/12/97. Clase 9 (Detalle).
23) $ 840 10/p 11157 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300893. 22 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por PATRICIA CARDOZO y PATRICIA ROIG (URUGUAY) SOLICITA "C O N E X I S " CLASES 35, 42.
23) $ 840 10/p 11229 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300932. 23 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (UY) SOLICITA



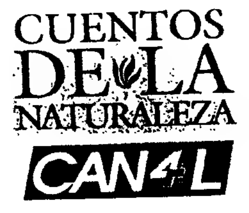
CLASES 5, 16.
23) $ 2.940 10/p 11230 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300931. 23 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por GOLDANSKY Y CIA. SOC. COL. (UY) SOLICITA: "LA CASA DEL NIÑO" CLASE(S) 35, 42.
23) $ 840 10/p 11231 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300930. 23 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por LABORATOIRES ARKOPHARMA y ZONE INDUSTRIELLE 06510 CARROS (FRANCIA) SOLICITA " EURO COLA " CLASES 32.
23) $ 840 10/p 11232 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300929. 23 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por EUGENIO CASTELLO PICO (UY) SOLICITA " A D D E R " CLASES 25.
23) $ 420 10/p 11233 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300859. 20 ENE. 1998. GONZALEZ por MONTE CARLO TV. S.A. (UY), SOLICITA



CLASES 38a. 41a.
23) $ 2.100 10/p 11234 Ene 28 - Feb 10

Acta 300765. Montevideo, 15 Enero 1998. SILVIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ Solicito SPACIO EQUIPAMIENTO clase 42.
23) $ 420 10/p 11247 Ene 28 - Feb 10

Acta 300933. Enero 23, 1998. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:

INNE
LA NATURE AU COEUR DU CHEVEU

clase: 3 S/D.
23) $ 1.680 10/p 11265 Ene 28 - Feb 10

Acta 300934. Enero 23, 1998. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita: ETAQUINE clase: 5 S/D.
23) $ 840 10/p 11266 Ene 28 - Feb 10

Acta Nº 300920. 23 ENE. 1998. MELGAR por CARRION S.R.L. Solicito Fray Emiliano clase 30.
23) $ 420 10/p 11269 Ene 29 - Feb 11

Acta Nº 300956. 23 ENE. 1998. con esta fecha ANGEL PRESA CORRALES Solicito la marca



de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 11287 Ene 29 - Feb 11

ACTA 300906. 22 ENE. 1998. KRETSCHMAR DO BRASIL LTDA. (BR) solicita PRODORME CLASE 20.
23) $ 420 10/p 11307 Ene 29 - Feb 11

ACTA 300882. 21 ENE. 1998. TAMBUCHO CONDE, RAMON (UY) solicita ESTILO DE VIDA CLASE 16.
23) $ 420 10/p 11308 Ene 29 - Feb 11

ACTA 300884. 21 ENE. 1998. AUTOTEK LTD. (TW) solicita



CLASE 9.
23) $ 1.260 10/p 11309 Ene 29 - Feb 11

ACTA 300883. 21 ENE. 1998. TAMBUCHO CONDE, RAMON (UY) solicita



CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 11310 Ene 29 - Feb 11

ACTA 300855. 20 ENE. 1998. S.A.C.I. FALABELLA (CL) solicita CMR CLASE 36.
23) $ 420 10/p 11311 Ene 29 - Feb 11

ACTA 300856. 20 ENE. 1998. S.A.C.I. FALABELLA (CL) solicita CMR FALABELLA CLASE 36.
23) $ 420 10/p 11312 Ene 29 - Feb 11

ACTA 300857. 20 ENE. 1998. TAMBUCHO CONDE, RAMON (UY) solicita

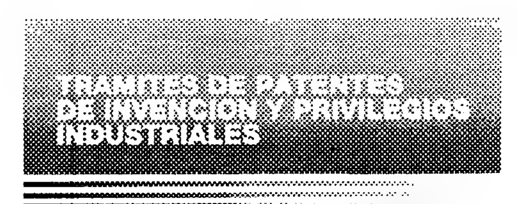


CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 11313 Ene 29 - Feb 11

ACTA 300858. 20 ENE. 1998. COTTON COUNCIL INTERNATIONAL (UNA CORPORACION DEL ESTADO DE TENNESSEE) solicita



CLASE 3, 22, 23, 24, 25.
23) $ 2.100 10/p 11314 Ene 29 - Feb 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº U 3553 Montevideo, 31 de octubre de 1997 con esta fecha, JAVIER ZALES, de Uruguay solicita patente de MODELO DE UTILIDAD para "ARTEFACTO VISUALIZADOR DE MATERIAL DE LECTURA" y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 10660 Ene 19 - Ene 30

ACTA 24.652 Montevideo, 30 de julio de 1997 NORMAN A. FOX, por SMITHKLINE BEECHAM P.L.C. (INGLATERRA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS COMPUESTOS"
Se pide como Reválida de Patente de LUXEMBURGO No. 88711 concedida el 23/08/96 y se reivindica prioridad de la solicitud uruguaya Acta No. 24.621 presentada el 15/7/97.
De acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 10935 Ene 23 - Feb 05

Acta 24.658 Montevideo, 5.8.97 Cikato por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ES) solicita patente de invención "Dispositivo para la conmutación de paquetes y canales de tramas de modulación por impulsos codificados" Reivindica prioridad solicitud española Nº 9601818 de 16.8.96.
24) $ 945 10/p 10963 Ene 23 - Feb 05

Acta Nº U 3574. Montevideo, 19/01/98. con esta fecha Carlos Ovidio ACOSTA CASAS, de Uruguay solicita patente modelo de utilidad "POSA VASO MANUAL INSERTABLE AL PISO Y MOVIL" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 11122 Ene 27 - Feb 09

Acta 24.653. Montevideo, julio 31, de 1997. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (Inglaterra) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS COMPUESTOS" Reivindica prioridades de GB Ac. No. 9616305.0 del 2/8/96, de PCT Ac. No. EP96/05874 del 19/12/96 y de GB Ac. No. 9712963.9 del 19/6/97 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 11142 Ene 27 - Feb 09

ACTA 24850. 21 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS (BRASIL) SOLICITA PAT. INVENCION: "MEJORAS EN CALENTAMIENTO DE PRODUCTOS LIQUIDOS, PARTICULARMENTE PETROLEO Y SUS DERIVADOS." Prioridad brasileira No. PI 9700726-9 LEY 10089.
24) $ 945 10/p 11226 Ene 28 - Feb 10

ACTA 24.849. 20 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por SANOFI (FRANCIA) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "DISPOSITIVO PARA ADMINISTRAR UN PRODUCTO FLUIDO O EN POLVO A UNA DISTANCIA PREDETERMINADA." Prioridad francesa No. 97.00541 del 20.01.1997. LEY 10089.
24) $ 945 10/p 11227 Ene 28 - Feb 10

ACTA 24845. 13 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por JUAN CARLOS DOTI PEREZ Y ING. QUIMICO MIGUEL ANGEL SEGUI VILLARREAL (URUGUAY) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "NUEVAS TINTAS OFFSET AL AGUA" LEY 10.089.
24) $ 630 10/p 11228 Ene 28 - Feb 10

ACTA U - 3565. Noviembre 26, 1997. Luis CHIERCHINI, solicita Modelo Utilidad "ASIENTO PARA VALVULA HIDRAULICA DE CIERRE AXIAL" Prioridad argentina M96 01 05469 del 3/12/96.
24) $ 630 10/p 11244 Ene 28 - Feb 10

ACTA U - 3573. Enero 8, 1998. GABES SA, solicita Modelo Utilidad "MEJORAS EN TUBOS PLASTICOS".
24) $ 630 10/p 11245 Ene 28 - Feb 10

DIVISION PATENTES
Se conceden las siguientes Patentes de Invención Actas números: 23.284, 23.586, 23.587, 23.584, 23.440, 24.415, 24.419, 23.261, 23.532, 23.172, 22.679, 23.420, 23.261, 24.045, 23.284.-
Se desestiman las siguientes Patentes de Invención Actas números: 24.416, 23.669, 23.270, 22.784, 22.663.-
Se declaran desistidas las siguientes Patentes de Invención Actas números: 23.301, 23.478, 23.292, 23.369, 23.338, 23.310, 23.566, 23.549, 23.377, 23.371, 23.441, 24.311, 24.508, 23.884, 24.209, 24.345, 23.308, 23.388, 23.248, 23.258, 23.275, 23.243, 23.521, 23.429, 23.368, 23.347, 24.310, 24.210, 22.614, 24.232, 24.231, 23.295, 23.306, 23.374, 22.720, 23.403.-
Se declaran abandonadas las siguientes Patentes de Invención Actas números: 23.344, 23.287, 23.326, 23.336, 23.425, 23.304, 24.414.-
Se desestiman los siguientes Modelos de Utilidad Actas números: U 3.230, U 3.108, U 3.304, U 2.884, U 2.800, U 2.391.
Se declaran desistidas los siguientes Modelos de Utilidad Actas números: U 2.923, U 2.975, U 2.987, U 3.014, U 3.109.-
Se declaran abandonados los siguientes Modelos de Utilidad Actas números: U 2.550, U 2.684, U 2.531, U 2.727, U 3.441, U 3.363, U 3.460.-
Se concede el siguiente Modelo de Utilidad Acta número: U 3.308.-
Se declara desistido el siguiente Modelo Industrial Acta número: 2.635.
Se declara abandonado el siguiente Modelo Industrial Acta número: 2.474.
24) (Cta. Cte.) 10/p 70217 Ene 27 - Feb 09



Ley 26 de setiembre de 1904. NELSON RICARDO MACHADO MESSANO prometió vender a GRACIELA PASCUAL TORRENS, Salón "Brinel" sito en la calle Juan Paullier 1493 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 10025 Ene 07 - Feb 03

LEY 26/9/1904.- CARNICERIA EN JUAN RAMON GOMEZ 3164.- CAMBIO DE FIRMA.- ACREEDORES ALLI.
25) $ 840 20/p 10321 Ene 12 - Feb 06

Ley 26/09/1904
Siranus Deucudjian Kuyumian o Kuyunian prometió vender a Lucy Danon Bensión tienda y mercería "Los Alpes" sita en 21 de Setiembre 2710. Acreedores: 21 de Setiembre 2712.
25) $ 1.680 20/p 10389 Ene 13 - Feb 09

Ley 26/9/904.- Prometí vender a "Cero SRL", la Sanitaria y Ferretería "Del Sol" sita en Mariano Uriarte No. 6296, Montevideo.- Acreedores en el mismo.- "VIPER S.R.L.".
25) $ 1.680 20/p 10847 Ene 22 - Feb 18

LEY 1904
MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ PROMETIO VENDER A MARIA SUSANA ALARCON BOUZOUT. SALON AGUILAR SITO EN GENERAL AGUILAR 1144. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 45932 Ene 09 - Feb 05



MONTEVIDEO

ENTES

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) por intermedio de la presente notifica a la Firma FRICOP (Cooperativa Frigorífica) lo dispuesto por Resolución Nº 1947/97 de fecha 9 de setiembre de 1997 por la cual el Directorio de OSE resuelve:
1º) APROBAR la liquidación de la deuda de $ 130.884 (ciento treinta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) que la Empresa FRICOP mantiene con OSE al 9 de setiembre de 1997, la que se incrementará a partir de la fecha mencionada con las multas y recargos previstos en la normativa vigente.
2º) DISPONER que la Oficina Jurídica Notarial, inicie los trámites de Juicio ejecutivo contra la empresa FRICOP (Cooperativa Frigorífica) para el cobro de la deuda generada por la prestación del servicio de agua potable.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70268 Ene 29 - Feb 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 95/02620
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: JOSE GONZALEZ ARDEMAGNI la Rsolución de la Gcia. de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 412/95 de fecha 24/08/95, recaída en expediente administrativo 95/02620, que disponer: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de José GONZALEZ ARDEMAGNI por un monto de $ 18.372,72 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos setenta y dos con 72/100), calculada al día 24/11/94.
servicio telefónico 622801.-
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70278 Ene 29 - Feb 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 95/02022
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: ANTONIO ALMEIDA ALBRONOZ la Rsolución de la Gcia. de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 219/95 de fecha 31/07/95, recaída en expediente administrativo 95/02022, que disponer: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de ANTONIO ALMEIDA ALBORNOZ por un monto de $ 8.633,31 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos treinta y tres con 31/100), calculada al día 25/02/94.
Servicio telefónico: 471518.-
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70279 Ene 29 - Feb 02

ANTEL
Expediente: 96/05515
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JOSE GOMEZ GONZALEZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2211/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05515 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 930600, a nombre de JOSE GOMEZ GONZALEZ, por un monto de $ 5.502.56 (Pesos Uruguayos cinco mil quinientos dos con 56/00), calculada al día 5.1.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70250 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05216
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARTINEZ IGUINI HECTOR la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2289/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05216 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro.947671, a nombre de MARTINEZ IGUINI HECTOR, por un monto de $ 7.675.99 (Pesos Uruguayos siete mil seiscientos setenta y cinco con 99/00), calculada al día 9.11.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70240 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05518
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A VELYPARLA S.A. la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro.2213/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05518 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 931325, a nombre de VELYPARLA S.A., por un monto de $ 4.817.84 (Pesos Uruguayos cuatro mil ochocientos diecisiete con 84/00), calculada al día 19.12.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70251 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05504
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARCELO BERNASCONI MOSCATELLI la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2204/96 de fecha 23.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05504 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 773702, a nombre de MARCELO BERNASCONI MOSCATELLI, por un monto de $ 8.201.39 (Pesos Uruguayos ocho mil doscientos uno con 39/00), calculada al día 3.1.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70241 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05555
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A TECHOS URUGUAY SRL la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2228/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05555 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 946167, a nombre de TECHOS URUGUAY SRL, por un monto de $ 4.679.85 (Pesos Uruguayos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 85/00), calculada al día 13.9.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70242 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05520
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LUIS CORREA MARTINEZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2214/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05520 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 931359, a nombre de LUIS CORREA MARTINEZ, por un monto de $ 4.981.37 (Pesos Uruguayos cuatro mil novecientos ochenta y uno con 37/00), calculada al día 21.12.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70252 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05533
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JOSE SEOANE GOMEZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2224/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05533 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 950343, a nombre de JOSE SEOANE GOMEZ, por un monto de $ 4.365.56 (Pesos Uruguayos cuatro mil trescientos sesenta y cinco con 56/00), calculada al día 2.6.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70243 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05511
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA DEL CARMEN ARAUJO la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2208/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05511 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 906141, a nombre de MARIA DEL CARMEN ARAUJO, por un monto de $ 4.599.20 (Pesos Uruguayos cuatro mil quinientos noventa y nueve con 20/00), calculada al día 17.1.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70244 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05554
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LUIS ALBERTO MO ARIAS la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2227/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05554 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 946499, a nombre de LUIS ALBERTO MO ARIAS, por un monto de $ 4.339.94 (Pesos Uruguayos cuatro mil trescientos treinta y nueve con 94/00), calculada al día 29.5.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70245 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05213
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A FALERO LARREA SANDRA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2286/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05213 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 946599, a nombre de FALERO LARREA SANDRA, por un monto de $ 6.900.92 (Pesos Uruguayos seis mil novecientos con 92/00), calculada al día 6.10.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70246 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/02598
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ALVEZ PEREIRA WILMAR la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 902/96 de fecha 13.8.96 recaída en expediente Nro. 96/02598 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de ALVEZ PEREIRA WILMAR, por un monto de $ 4.526.34 (Pesos Uruguayos cuatro mil quinientos veintiseis con 34/00), calculada al día 20.6.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70237 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05552
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A CAROLINA GONZALEZ PADILLA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2226/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05552 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 371462, a nombre de CAROLINA GONZALEZ PADILLA, por un monto de $ 4.906.18 (Pesos Uruguayos cuatro mil novecientos seis con 18/00), calculada al día 4.8.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70247 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05217
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PINTOS ELBIO MARIA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2284/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05217 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 947760, a nombre de PINTOS ELBIO MARIA, por un monto de $ 6.699.62 (Pesos Uruguayos seis mil seiscientos noventa y nueve con 62/00), calculada al día 9.11.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70238 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05398
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A VELAZQUEZ GARCIA DIEGO la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2201/96 de fecha 23.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05398 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 786399, a nombre de VELAZQUEZ GARCIA DIEGO, por un monto de $ 5.261.91 (Pesos Uruguayos cinco mil doscientos sesenta y uno con 91/00), calculada al día 12.4.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70248 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05513
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GABRIELA DUARTE ECHENIQUE la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2209/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05513 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 900086, a nombre de GABRIELA DUARTE ECHENIQUE, por un monto de $ 7.296.12 (Pesos Uruguayos siete mil doscientos noventa y seis con 12/00), calculada al día 4.1.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70249 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05507
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GO WESR SRL la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2206/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05507 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 776352, a nombre de GO WESR SRL, por un monto de $ 3.814.96 (Pesos Uruguayos tres mil ochocientos catorce con 96/00), calculada al día 24.10.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70239 Ene 28 - Ene 30

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 95/04237
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A:LUISA ALEJANDRA ROSALES MOZO. la Resolución de la Gcia. de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 934/95 de fecha 20/03/96, recaída en expediente administrativo 95/04237, que disponer: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de Luisa Alejandra ROSALES MOZO. por un monto de $ 3.236,28 (Pesos uruguayos tres mil doscientos treinta y seis con 28/100), calculada al día 05/04/94.
Servicio telefónico 953806
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70280 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/05223
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PORTILLO MINETTI WALTER la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2292/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05223 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, Nro. 680959 a nombre de PORTILLO MINETTI WALTER, por un monto de $ 4.647.56 (Pesos Uruguayos cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con 56/00), calculada al día 9.2.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70270 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/01676
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MIRNA ALBARENQUE la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 126/95 de fecha 23.5.95 recaída en expediente Nro. 95/01676 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de MIRNA ALBARENQUE, por un monto de $ 2.802.50 (Pesos Uruguayos dos mil ochocientos dos con 50/00), calculada al día 14.10.93.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70281 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/04284
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA

VIA A ROSA MORGADE la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 1329/96 de fecha 17.9.96 recaída en expediente Nro. 96/04284 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio N. 317209, a nombre de ROSA MORGADE, por un monto de $ 3.818.20 (Pesos Uruguayos tres mil ochocientos dieciocho con 20/00), calculada al día 26.9.95.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70282 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/05222
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A OJEDA RODRIGUEZ BEATRIZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2291/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05222 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 790661, a nombre de OJEDA RODRIGUEZ BEATRIZ, por un monto de $ 6.628.72 (Pesos Uruguayos seis mil seiscientos veintiocho con 72/00), calculada al día 14.8.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70272 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/02242
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A TERESA GUTIERREZ ESCOBAR la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 1891/96 de fecha 1.10.96 recaída en expediente Nro. 96/02242 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 943052, a nombre de TERESA GUTIERREZ ESCOBAR, por un monto de $ 3.554.69 (Pesos Uruguayos tres mil quinientos cincuenta y cuatro con 69/00), calculada al día 27.9.95.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70283 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/02603
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ALICIA PORTO la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 998/96 de fecha 23.8.96 recaída en expediente Nro. 96/02603 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 282173, a nombre de ALICIA PORTO, por un monto de $ 4.382.57(Pesos Uruguayos cuatro mil trescientos ochenta y.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70284 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/03478
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: AGUILAR GARCIA ISIDORA FILOMENA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 677/95 de fecha 8/09/95 recaída en expediente Nro. 95/03478 que dispone: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 907117 de Montevideo, a nombre de AGUILAR GARCIA ISIDORA FILOMENA
Por un monto de $ 32.929,14 (pesos uruguayos treinta y dos mil novecientos veintinueve con 14/100 M/N), calculada al día 21.01.92.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. GLORIA CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70274 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/04937
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ROSADILLA ZULIMAR la Rsolución de la Gcia. de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 915/95 de fecha 20/03/95 recaída en expediente administrativo 95/04937 que disponer: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de ROSADILLA ZULIMAR, por un monto de $ 3.682,23 (Pesos Uruguayos tres mil seiscientos ochenta y dos con 23/100), calculada al día 23/03/95.
El servicio telefónico es: 536578.-
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70276 Ene 29 - Feb 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/00888
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: PANORAMA AZUL S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 868/95, de fecha 8/03/95 recaída en expediente administrativo 95/00888, en cuya parte dispositiva establece: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio, Nro. 322141, a nombre de: PANORAMA AZUL S.A.- por un monto de $ 2.361.85 (pesos uruguayos dos mil trescientos sesenta y uno con 85/100), calculada al día 23.03.94.
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
ASESORIA LETRADA GENERAL.- Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70277 Ene 29 - Feb 02

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de autorización para alumbrar aguas subterráneas mediante una perforación por parte de Hugo Ullmann y Miguel Rugeroni, con finalidad turística. La perforación se ubicará en el padrón Nº 6595 de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de marzo de 1998 a las 10 horas en la Oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en la calle Uruguay 1052, de la ciudad de Salto.- DANIEL COSTA GIBERT, Ingeniero Civil.
27) $ 756 3/p 11286 Ene 29 - Feb 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

-EDICTO-
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto nº 225/95, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y de Paso sobre los padrones nros. 153.687 y 43.856 de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios del referido bien Sres. BLANCA MARIA, JUAN INOCENCIO, ESPERANZA ILCA y DIEGO FERNANDO ZAVALA ZAVALA, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 756 3/p 11219 Ene 28 - Ene 30

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 1º de diciembre de 1997, en el Asunto 339/96, se dispuso otorgar a MONTEMURA S.A. el Permiso de Prospección solicitado, en busca de oro, plata, cobre, platino, plomo, zinc, tantalio, niobio, cromo, tungsteno, estaño y molibdeno, afectando al padrón 10342 (parte) ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Florida en un área de 34 hás. 2270 m.c. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Establécese Servidumbre de Estudio sobre el inmueble referido.
27) $ 756 3/p 11296 Ene 29 - Feb 02

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma MIGUEL ACOSTA PEREZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19.3.97, Expediente 3346/97, donde se sanciona con multa de 24 UR (veinticuatro unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 Cap II art. 5 y a la Ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.- DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.

27) (Cta. Cte.) 3 /p 70228 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma CARLOS BERNADET de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 22.7.97, Expediente no. 2992/97, donde se sancina con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción al Dec. 89/95 art. 85 e intímese en un plazo de tres días el cumplimiento de las medidas de seguridad y de veinte días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.- DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA - DI.NA.CO.IN.

27) (Cta. Cte.) 3 /p 70229 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma CELES S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 14.10.97 Expediente 13909/95, donde se sanciona con multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293, e intímese a que en un plazo de 5 días hábiles presente la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Paysandú (Independencia 960) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.- DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.

27) (Cta. Cte.) 3 /p 70230 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma ROMANTIC GARDEN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29.8.97, Expediente no. 5550/97, donde se sanciona con multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) por infracción al Dec./ 89/95 Cap. IV, Dec 89/95 art. 24, art. 238 y Dec. 82/96, e intímese a que en un plazo de tres días para el cumplimiento de las medidas indicadas y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.- DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.

27) (Cta. Cte.) 3 /p 70231 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma TEKOA S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19.6.97, Expediente 7318/97, donde se le sanciona con 25 UR (veinticinco unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 Cap. II art. 5 y ley 15903 art. 293, e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Las Piedras (Soca 652) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.

27) (Cta. Cte.) 3 /p 70232 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma HORNOS LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15.11.96, Expediente no. 1671/96, donde se le sanciona con multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293, e intímese a que en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Freire c/ Rambla) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.

27) (Cta. Cte.) 3 /p 70233 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma WILMAN GONZALEZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 24.7.97, Expediente 9126/97, donde se sanciona con multa de 24 UR (veintecuatro unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 Cap. II art. 5 y Ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Treinta y Tres (Pablo Zufriategui s/n) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.

27) (Cta. Cte.) 3 /p 70234 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma JUAN JOSE MOREIRA - ASERRADERO BELEN LTDA- de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11.6.97, Expediente 2006/97, donde se le sanciona con multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.

27) (Cta. Cte.) 3 /p 70235 Ene 28 - Ene 30

CONVOCATORIAS

CATAC COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos y lo resuelto por la asamblea del 19/12/97, se llama a elecciones para la integración de la totalidad de los cargos electivos de la institución.
Dicho acto se llevará a cabo el día 05 de febrero de 1998 en el horario de 17 a 19 hs. en nuestra sede de Magallanes 1866, Montevideo.

27) $ 840 5/p 11069 Ene 26 - Ene 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º turno, en autos: " *PERUSSO MOREIRA ALICIA C/JAMES PETER RENWICK = DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" Ficha 836/97, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALICIA PERUSSO MOREIRA y JAMES PETER RENWICK, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Asimismo se emplaza a James Peter Renwick por el plazo de noventa días.
A estos efectos se Habilitó la Feria Judicial Mayor.-
Las Piedras 29 de diciembre de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

27) $ 1.440 10/p 11290 Ene 29 - Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
JUANA ANA RUBA O RUVA HENNING, (Ficha B/585/97).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.- Paysandú, 20 de enero de 1998 - Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 11254 Ene 28 - Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CHARBONNIER RIVOIR, OSVALDO BENIGNO.-Sucesión". Ficha B/121/1997, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUZ del ALBA CHARBONNIER RIVOIR, promoviendo la apertura de la Sucesión de OSVALDO BENIGNO CHARBONNIER RIVOIR.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS RAFAEL CHARBONNIER BRUN, por el término de noventa días, para que comparezca ante esta Sede, a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 2 de octubre de 1997.- Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.

27) $ 1.080 10/p 10849 Ene 22 - Feb 04

AVISOS DEL DIA



VASAUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 12 de febrero de 1998, a las 14.30 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Río Negro 1131, de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual y de los Estatutos de Situación y Resultados del Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1997.
2) Elección del Directorio.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciación de la Asamblea.
03) $ 882 3/p 11366 Ene 30- Feb 03 (0001)

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio en sesión del 26 de enero de 1998, resolvió convocar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de febrero de 1998, a las 18:00 horas en el local sito en la calle Colonia No. 2020, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2º) Consideración de Balance General, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997.
3º) Remoción de miembros del Directorio y designación de nuevos directores.
4º) Designación de un accionista para la firma del acta.
Se hace saber que la documentación estará a disposición de los señores accionistas a partir del 3 de febrero de 1998, en el local social de Colonia 2020, en el horario comercial.
Los accionistas, para asistir a las Asambleas y formar parte de ellas, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación como mínimo al día de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1.260 3/p 11369 Ene 30- Feb 03 (0002)

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio, en sesión del 26 de enero de 1998, resolvió convocar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de febrero de 1998 a las 19:00 horas en el local sito en Colonia No. 2020, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2º) Reforma de Estatuto Social, aumento de capital social e integrado.
3º) Aplicación del artículo 293 de la Ley No. 16.060.
4º) Designación de un accionista para la firma del acta.
Se hace saber que la documentación estará a diposición de los señores accionistas a partir del 3 de febrero de 1998, en el local social de Colonia 2020, en el horario comercial.
Los accionistas, para asistir a las Asambleas y formar parte de ellas, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación como mínimo al día de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1.134 3/p 11370 Ene 30- Feb 03 (0003)



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1297: LIMPIEZA Y ELIMINACION DE RESIDUOS EN TANQUES DE LA REFINERIA DE LA TEJA
Comunicamos a Usted que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 19 de febrero de 1998 a las 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70325 Ene 30- Ene 30 (0004)

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1307:COMPRA DE TAMBORES DE CHAPA
Apertura: 19 de marzo de 1998
Hora: 15:00
Valor del Pliego: $ 200 (pesos uruguayos doscientos)
Para recabar los Pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:15 a 12:00 horas a la División Combustibles (CAJA) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.
Las consultas sobre los mismos se realizará en el Departamento Materiales - Compras de la misma División en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70326 Ene 30- Ene 30 (0005)

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1305: COMPRA DE FLUIDO ETILICO
Apertura: 19 de marzo de 1998
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 200 (pesos uruguayos doscientos)
Para recabar los Pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:15 a 12:00 horas a la División Combustibles (CAJA) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.
Las consultas sobre los mismos se realizará en el Departamento Materiales - Compras de la misma División en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er.Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70327 Ene 30- Ene 30 (0006)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
LICITACION PUBLICA Nº 01/98

LA DIRECCION DEL CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA CONTRATAR INTERNACION EN C.T.I. ADULTOS, NIÑOS Y RECIEN NACIDOS.
POR CONSULTAS SE DEBERA LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 22575 - 29999 (INTERNO 139)
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 3,00 (TRES)
VENTA: EN OFICINA DE RECAUDACION DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
APERTURA DE OFERTAS: DIA 09/FEBRERO/1998.
LOCAL: PRESIDENTE VIERA S/N (HOSPITAL LOCAL) HORA: 10:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70324 Ene 30- Ene 30 (0007)

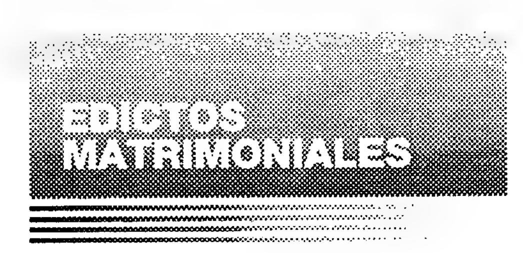
CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 1/98

ASUNTO 62/31-2/97
VENTA DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a licitación pública por la VENTA DE UN INMUEBLE UBICADA EN ZONA CENTRICA DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES. SUPERFICIE APROXIMADA EDIFICADA: 326 MT2.
APERTURA:
La apertura oportunamente dispuesta para el día 28 DE ENERO DE 1998 se prorroga para el 9 DE FEBRERO PROXIMO A LAS 10 HORAS en la sección Adquisiciones, calle Ituzaingó 1474, 1er. piso - Montevideo.
PROPUESTAS:

Las mismas se recibirán HASTA LA HORA DE APERTURA en la Sección antes mencionada.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección, calle Ituzaingó 1474 1er. piso en Montevideo o en la Oficina Electoral Departamental de Treinta y Tres, calle Freire 1167. - Montevideo, 28 de enero de 1998. - RENAN RODRIGUEZ, Vice Presidente - ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70329 Ene 30- Ene 30 (0008)



Montevideo, enero 30 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE GUSTAVO AGUILERA, 24años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlomagno 2814, y ANDREA NATALIA QUIÑONES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlomagno 2814.
14) $ 127 3/p 609 Ene 30- Feb 03 (0009)

HECTOR GREGORIO DIAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Jacobo Rousseau 4405, y GLORIA AURORA YACOVAZZO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en J. Jacobo Rousseau 4304.
14) $ 127 3/p 614 Ene 30- Feb 03 (0010)

JOSE NICOLAS ARCE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1284/302, y LILIANA MANEYRO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1284/302.
14) $ 127 3/p 619 Ene 30- Feb 03 (0011)

LUIS ALBERTO ABERO, 65 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado en Cno de los Molinos 5415, y ORCILIA FERREIRA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cno. de los Molinos 5415.
14) $ 127 3/p 621 Ene 30- Feb 03 (0012)

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL JUANI, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Real 3989, e IRIS ROXANA MACHADO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Real 3989.
14) $ 127 3/p 605 Ene 30- Feb 03 (0013)

GUSTAVO BIANCHI, 26 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3672, y YANINA LUCIA RESSIA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2213.
14) $ 127 3/p 610 Ene 30- Feb 03 (0014)

LUIS GUILLERMO BRUM, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2615, y MARIA VIRGINIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gorritis 2030/7.
14) $ 127 3/p 616 Ene 30- Feb 03 (0015)

ROBERT YUEN BAGNARRA, 32 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en A. Zum Felde 5160 C block B/206, y MARIA IVONNE SAMPAYO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Zum Felde 5160 C Block B/206.
14) $ 127 3/p 623 Ene 30- Feb 03 (0016)

OFICINA No. 3

RAUL GERARDO CODEVILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3467, y ANDREA ELIANA VALAPERTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estrazulas 1517.
14) $ 127 3/p 617 Ene 30- Feb 03 (0017)

JESUS GERARDO CURES, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Rivadavia 1788, y MARIA del ROSARIO LEDESMA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 1788.
14) $ 127 3/p 622 Ene 30- Feb 03 (0018)

HECTOR DALTON CABRERA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3081/202 y FABIANA VIRGINIA MESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3081/202.
14) $ 127 3/p 627 Ene 30- Feb 03 (0019)

OFICINA No. 4

BRAULIO CESAR LIENCRES, 29 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Pasaj. I 1556 (Colón), y ANDREA ROXANA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Marconi 1331.
14) $ 127 3/p 607 Ene 30- Feb 03 (0020)

ALEJANDRO GABRIEL FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1573 Bis /103 y PAOLA PICCARDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2327.
14) $ 127 3/p 608 Ene 30- Feb 03 (0021)

HECTOR HUGO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo Pas. A 2609, y ADRIANA LILIAN TECHERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo Pas. A 2609.
14) $ 127 3/p 611 Ene 30- Feb 03 (0022)

MARCELINO LEDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pas. Este 4219/2, y STELLA MARIS BRUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Serrato 3016.
14) $ 127 3/p 615 Ene 30- Feb 03 (0023)

ANGEL ALBERTO LAIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1326, y VERONICA ALEJANDRA QUINTEROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1326.
14) $ 127 3/p 620 Ene 30- Feb 03 (0024)

OFICINA No. 5

JORGE ARTURO GREGORI, 24 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1817, y KARINA CARCACIA, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1817.
14) $ 127 3/p 613 Ene 30- Feb 03 (0025)

RAFAEL ERNESTO GIL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2136, y ZULMA MARIA MAC COLL, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2136.
14) $ 127 3/p 618 Ene 30- Feb 03 (0026)

ROBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2428, y ANDREA CAROLINA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Heras 305 San José de Carrasco.
14) $ 127 3/p 624 Ene 30- Feb 03 (0027)

RUBEN IMIELEWSKI, 56 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Buxareo 1380 y LUCY HEGUERTE, 63 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada en Constituyente 1858=101.
14) $ 127 3/p 626 Ene 30- Feb 03 (0028)

OFICINA No. 6

ALEJANDRO CESAR MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2053, y ALEJANDRA YESABEL REMERSARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Campisteguy 2996 Bis.
14) $ 127 3/p 598 Ene 30- Feb 03 (0029)

JAVIER MARTINEZ, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Salterain 1439, y MARIA INES BENTANCORT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2247/402.
14) $ 127 3/p 604 Ene 30- Feb 03 (0030)

NELSON MIGUEL MUSETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1943, y GRACIELA LORELEY CHESSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6606.
14) $ 127 3/p 612 Ene 30- Feb 03 (0031)

OFICINA No. 7

MAURICIO ADRIAN PERRONE, 20 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Pasaje San Rafael 4431, y VERONICA CRISTINA RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4127.
14) $ 127 3/p 599 Ene 30- Feb 03 (0032)

IGNACIO PEDREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1145/205, y MARIA LAURA GHUIETTI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 2731/1003.
14) $ 127 3/p 600 Ene 30- Feb 03 (0033)

DANIEL WASHINGTON PERDOMO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Muñiz 1935, y SANDRA ELIZABETH MAZZONE, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4164.
14) $ 127 3/p 601 Ene 30- Feb 03 (0034)

JOSE ANTONIO PORTO, 26 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Gestido 2635/004, y MARIA de los ANGELES BONILLA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2635/004.
14) $ 127 3/p 602 Ene 30- Feb 03 (0035)

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO RIGUEIRO, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martinez 2540, y NELIDA ARGENTINA BIANCHI, 74 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada en Avda. Italia 4269/13.
14) $ 127 3/p 606 Ene 30- Feb 03 (0036)

JUAN ANGEL ROCAMORA, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4144/105 y MONICA SANDRA VILLARREAL, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1397 Bis./601.
14) $ 127 3/p 625 Ene 30- Feb 03 (0037)

OFICINA No. 9

EDUARDO MARIA SCARONE, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pimienta 955=107, y LAURA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2768=702.
14) $ 127 3/p 603 Ene 30- Feb 03 (0038)

OFICINA No. 10

WILSON FABIAN VOLPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartero 1486, y NANCY JANNET PARDO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Torremolino 6538.
14) $ 127 3/p 597 Ene 30- Feb 03 (0039)



"RIOBO S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO.

CONTRATO: 10/11/97
REGISTRO: Nº 694 Fº 879 Lº 3 Contratos.
CEDENTES: Mario MARTINEZ BLANCO (50 cuotas)
Generosa GARCIA LIMA (50 cuotas)
CESIONARIOS: Pablo Daniel PUMAR BRAVO (25 cuotas)
Fabián Diego PUMAR BRAVO (25 cuotas)
Fernando Marcelo LASSERRE POVIGNA (25 cuotas)
Daniel GENTINI ROZZA (25 cuotas)
MODIFICACION AL CONTRATO: Administración: Pablo Daniel PUMAR BRAVO y/ó Daniel GENTINI ROZZA indistintamente.
22) $ 988 1/p 11367 Ene 30- Ene 30 (0040)

"GARRIDO HNAS LTDA." MODIFICACION DE PLAZO.

CONTRATO: 14/09/90
REGISTRO: Nº 282 Fº 1015 v Lº I Contratos.
PLAZO: 30 años desde el 14/09/90.
22) $ 494 1/p 11368 Ene 30- Ene 30 (0041)

ARTE Y DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 29.12.97 Inscripción Nº: 2070, Fº: 2703, Lº: 1
Socios: DIEGO FLORES MORA,
DIEGO ALINO FLORES GUGLIELMINO
Administración: indistinta
Objeto: Publicaciones periodísticas, publicidad, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $10.000
Cuotas: 10; cada socio: 5 cuotas.
22) $ 741 1/p 11371 Ene 30- Ene 30 (0042)

TUTZO FRIGERIO LTDA.

Cesion de cuotas y Modificación de contrato.

Documento: 3/12/1997. Cedente: Ana M. Tutzo.
Cesionarias: Maria Parpal, Ana Parpal y Nilda Leon.
Administración: Ana M. Tutzo.
Plazo: 20 años.
R.P.G.C. Inscripción: Nº 72, Fº 89, Lº 4 Contratos.
22) $ 741 1/p 11375 Ene 30- Ene 30 (0043)

CEPEIRA S.R.L.

CONTRATO: Transformación sociedad de hecho "ARIJON RAMA, Antonio - MOYA ESTEBAN, María de los Angeles" a sociedad responsabilidad limitada "CEPEIRA S.R.L."
FECHA: 2 ENERO 1998
INSCRIPCION: Nº 46 Fº 51/52 Lº 3 Contratos
SOCIOS ARIJON RAMA Antonio 50 cuotas
MOYA ESTEBAN María de los Angeles 50 cuotas
CAPITAL: $ 36.000.oo
CUOTAS: 100 de $ 360.oo
OBJETO: Ferretería.-
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: indistinta.
22) $ 988 1/p 11397 Ene 30- Ene 30 (0044)

LOS CINCO HERMANOS S.R.L.

INTEGRANTES: PEDRO MODESTO LABORDE Y RUBEN VIERA (75 Y 25 cuotas respectivamente).
DOMICILIO: Montevideo.
GIRO: Panadería.
CAPITAL: $ 10.800.
ADM.: PEDRO LABORDE.
FECHA: 10/10/97.
REG. Nº 1686 Fº 2106 Libro Nº 2.
PLAZO: 30 años.
22) $ 741 1/p 11399 Ene 30- Ene 30 (0045)

QUEBEC HOMES S.R.L.

Contrato: 11-12-1997
Inscripción: No. 1996, Fo. 2617, Lo. 1.
Socios: Gerardo Gabriel GARCIA MIRANDA, Marcelo CORDARA MOURE.
Capital: $ 10.000. (50 cuotas, 25 c/u).
Plazo: 30 años.
Objeto: Construcciones de casas, edificios, compraventa, importación, exportación, representación casas y/o edificaciones pre-fabricadas, y bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 11400 Ene 30- Ene 30 (0046)

"T. V. CABLE SAN JOSE S.R.L."

Cesión. - Modificación.

Contrato: 10 diciembre 1997
Inscripción: No. 2025 Fo. 2545 Lo. 2
Cedentes: JUAN IGNACIO MANGADO CENOZ, DOMINGO CLYDE PELUSSO PEREZ, FRANCISCO RENAN PERAZA PISTON, ANDRES PINTALUBA BENAVENTE y RICARDO JOSE CASTILLO ZANFINI (50% de sus respectivas cuotas)
Cesionario: Marcos Marin Taglioretti.
Administración: Marcos Marin Taglioretti conjuntamente con otro socio cualquiera.
Composición: Marcos Marin: 200 cuotas, Juan Mangado, Domingo Pelusso, Francisco Peraza y Andres Pintaluba: 48 cuotas cada uno; y Ricardo Castillo (8 cuotas).
22) $ 1.235 1/p 11410 Ene 30- Ene 30 (0047)

"T. V. CABLE SAN JOSE S.R.L."

Cesión.

Contrato: 10 diciembre 1997
Inscripción: No. 2026 Fo. 2546 Lo. 2
Cedentes: JUAN IGNACIO MANGADO CENOZ (48 cuotas)
DOMINGO CLYDE PELUSSO PEREZ (48 cuotas)
Cesionarios: Francisco Renán Peraza Pistón (40 cuotas)
Marcos Marín Taglioretti (56 cuotas)
Composición actual: Marcos Marín: 256 cuotas)
Francisco Peraza (88 cuotas)
Andres Pintaluba: (48 cuotas)
Ricardo Castillo (8 cuotas).
22) $ 988 1/p 11411 Ene 30- Ene 30 (0048)

CHANSDAR S.R.L.

Cesión - Modificación

Contrato: 1 diciembre 1997
Inscripción: No. 1897 Fo. 2489 Lo. 1
Cedentes: MARIA NOEL MAUTTONI CHANS, MARIA JOSE MAUTTONI CHANS, JUAN MARTIN MAUTTONI CHANS (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Oscar Daniel Medeiros Silva, Ramón Eduardo Pino Corti (50 cuotas cada uno)
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 11412 Ene 30- Ene 30 (0049)

ENERGIA S.R.L.

Contrato: 22 diciembre 1997
Inscripción: No. 26 Fo. 34 Lo. 4
Socios: HERNAN TARO MENDEZ (25 cuotas) ANABELLA CRISTINA BARRIO SILVEIRA (25 cuotas)
Capital: $10.000.-
Objeto: Compraventa, importación, exportación, instalación de equipos energéticos, reparación y servicio.
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1l/p 11413 Ene 30- Feb 13 (0050)

ACCEL IMPORTACIONES S.R.L.
Cesión - Modificación.

Contrato: 9 diciembre 1997
Inscripción: No. 2071 Fo. 2704 Lo. 1 (Legajo 2968/96)
Cedente: MARIA CEPEDA BERTOA (46 cuotas)
Cesionaria: Gabriela León Cepeda
Domicilio: Brandzen 1984 Piso 9, Montevideo
Administración: Gabriela León.
22) $ 741 1/p 11414 Ene 30- Ene 30 (0051)

ROUS S.R.L.

Contrato: 15 diciembre 1997
Inscripción: No. 1993 Fo. 2499 Lo. 2
Socios: MARIA ROSANA ROMANO FERNANDEZ (50 cuotas)
NORBERTO OSVALDO VERDECCHIA GIACOMONE (50 cuotas)
Capital: $100.000.-
Objeto: Restaurante, bar, rotisería.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 11415 Ene 30- Ene 30 (0052)

MARGEM S.R.L.
(antes: PRISMA S.R.L.).
Cesión - Modificación.

Contrato: 23 diciembre 1997
Inscripción: No. 2046 Fo. 2674 Lo. 1 (Legajo 2474/96)
Cedente: JUAN IRENE LOPEZ LEAL (46 cuotas)
Cesionario: Adolfo Rony Lencina Reyes
Domicilio: Julio Herrera y Obes 1176 Ap. 02, Montevideo.
22) $ 741 1/p 11416 Ene 30- Ene 30 (0053)

VIAJES Y TURISMO LTDA.
Modificación - Cesión

Contrato: 1 Noviembre 1997
Inscripción: No. 714 Fo. 900 Lo. 3
Cedentes: FEDOR JAUGUST, MIRKO LEBL y HAROLDO ESPALTER (Totalidad: 30 cuotas)
Cesionarios: Alberto Perciavalle (20 cuotas) Margarita Español (10 cuotas)
Capital: $200.000.- (Alberto Perciavalle 30 cuotas, Margarita Español (10 cuotas)
Administración: Alberto Perciavalle.
22) $ 741 1/p 11417 Ene 30- Ene 30 (0054)

TAMI LTDA.
Cesión.

Contrato: 27 diciembre 1997
Inscripción: No. 36 Fo. 39 Lo. 3
Cedentes: DIEGO y CECILIA SAN MARTIN BRUZZONE (200 cuotas)
Cesionarios: Jorge Luis Tabacchi Mahia (150 cuotas)
Maria Fernanda Tabacchi López (50 cuotas).
22) $ 494 1/p 11418 Ene 30- Ene 30 (0055)

ELSI LTDA.
Cesión.

Contrato: 31 diciembre 1997
Inscripción: No. 26 Fo. 29 Lo. 3
Cedente: SILVIA YANNIBELLI (20 cuotas)
Cesionario: Ismael Banega Amarillo.
22) $ 494 1/p 11419 Ene 30- Ene 30 (0056)

ASESORES COMERCIALES S.R.L.
Cesión.

Contrato: 26 Noviembre 1997
Inscripción: No. 2012 Fo. 2638 Lo. 1
Cedente: ANA KARINA CELA SOSA (40 cuotas)
Cesionario: Gustavo Daniel Guerra Ferrari.
22) $ 494 1/p 11420 Ene 30- Ene 30 (0057)

PAM CORPORACION GRAFICA SRL

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO.
PAM CORPORACION GRAFICA SRL
CONTRATO: Montevideo, 14 de Noviembre de 1997.
INSCRIPCION: 26/12/97. No. 724 fo. 911 Lo. 3. Legajo 5292.
CEDENTE: VERONICA MARTA ALONSO RESMINI
CESIONARIO: JORGE EDILBERTO ALONSO FASOLI adquiere 49 cuotas
ADMINISTRACION: JUAN FRANCISCO AROCENA MOOR DAVIE.
22) $ 741 1/p 11421 Ene 30- Ene 30 (0058)

A TODO GAS S.R.L.
Cesión - Modificación.

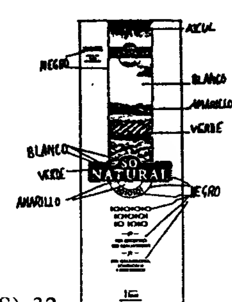
Contrato: 26 diciembre 1997
Inscripción: No. 786 Fo. 990 Lo. 3
Cedentes: ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN, LIDIA ESTHER BELEDO (Totalidad)
Cesionario: Jorge Daniel Ebeian Beledo
Administración: Indistinta.
22) $ 494 1/p 11422 Ene 30- Ene 30 (0059)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 300.803. 16 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA SAICA (AR) SOLICITA:



CLASE(S) 32
23) $ 3.276 10/p 10866 Ene 30- Feb 12 (0060)

ACTA 301019. Enero 27, 1998. NORA MORGADE, por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA) solicita "HAPPY BIRTHDAY" Prioridad BENELUX Nº 898284 - 28/7/97 - clase 18.
23) $ 840 10/p 11351 Ene 30- Feb 12 (0061)

ACTA 300957. Enero 26, 1998. NORA MORGADE, por SAUVAGNAT ALLIBERT (FRANCIA) solicita



Prioridad Francia Nº 97 688 753 - 24/7/97 - clase 11, 18, 19 y 20 detalle.
23) $ 2.100 10/p 11352 Ene 30- Feb 12 (0062)

ACTA 300821. Enero 19, 1998. PEREIRA, por MARY EULALIA DUARTE FUENTES (URUGUAY) solicita

bijou bleu

clase 42.
23) $ 1.680 10/p 11353 Ene 30- Feb 12 (0063)

Acta 300841. Enero 20, 1998. INDAS S.A. solicito marca "UNDERPAD", clase 16.
23) $ 420 10/p 11354 Ene 30- Feb 12 (0064)

Acta 300840. Enero 20, 1998. INDAS S.A. solicito marca "YUSUAL", clase 5.
23) $ 420 10/p 11355 Ene 30- Feb 12 (0065)

Acta 300839. Enero 20, 1998. INDAS S.A. solicito marca "I. PACK", clase 5
23) $ 420 10/p 11356 Ene 30- Feb 12 (0066)

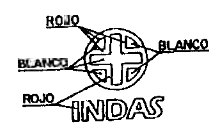
Acta 300838. Enero 20, 1998. INDAS S.A. solicito marca "INCONTINENCE PACK", clase 5
23) $ 420 10/p 11357 Ene 30- Feb 12 (0067)

Acta 300837. Enero 20, 1998. INDAS S.A. solicito marca "UROINDAS", clase 10.
23) $ 420 10/p 11358 Ene 30- Feb 12 (0068)

Acta 300843. Enero 20, 1998. INDAS S.A. solicito marca "INDASEC", clase 5
23) $ 420 10/p 11359 Ene 30- Feb 12 (0069)

Acta 300842. Enero 20, 1998. INDAS S.A. solicito marca "ADULTO'S DERMO", clase 3, 5.
23) $ 420 10/p 11360 Ene 30- Feb 12 (0070)

Acta 300836. Enero 20, 1998. INDAS S.A. solicito marca



clases 3, 4, 5, 10, 16, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 35, 39.
23) $ 2.100 10/p 11361 Ene 30- Feb 12 (0071)

Acta 300811. Enero 19, 1998. FLEMING COMPANIES, INC. solicito marca



clases 29, 30.- Reivindica prioridad en U.S.A., Acta No. 75/327762 el 18.7.97.
23) $ 2.100 10/p 11362 Ene 30- Feb 12 (0072)

Acta 300885. 21 ENE. 1998. MICROSOFT CORPORATION (USA) solicita "ACTIVESYNC" Clase 9 (detalle), reivindicando prioridad estadounidense 75/330, 777 del 25/7/97.
23) $ 840 10/p 11364 Ene 30- Feb 12 (0073)

Acta: 300822. Enero 19, 1998. Fernández Secco por HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita: PS UP AGAIN Clase: 3.
23) $ 840 10/p 11376 Ene 30- Feb 12 (0074)

Acta: 300823. Enero 19, 1998. Fernández Secco por HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita; PS LUCEME Clase: 3.
23) $ 840 10/p 11377 Ene 30- Feb 12 (0075)

Acta: 300824. Enero 19, 1998. Fernández Secco por HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita: PS RESTRUCTURE Clase: 3.
23) $ 840 10/p 11378 Ene 30- Feb 12 (0076)

Acta: 300876. Enero 21, 1998. LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. Solicita: PROCTOGEL Clase: 5.
23) $ 420 10/p 11379 Ene 30- Feb 12 (0077)

ACTA 300952. Enero 23, 1998. NUMEROSKY por MOTOROLA INC., solicita marca:



Clase: 25 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 11381 Ene 30- Feb 12 (0078)

ACTA 300953. Enero 23, 1998. NUMEROSKY por MOTOROLA INC., solicita marca:



Clase: 9 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 11382 Ene 30- Feb 12 (0079)

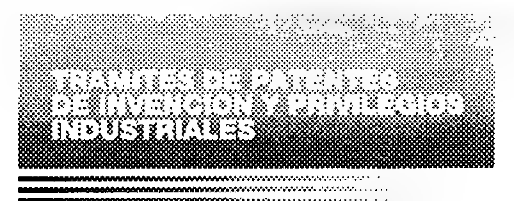
ACTA 300954. Enero 23, 1998. NUMEROSKY por Horacio CRAMPET PIÑEYRO, solicita marca: " ARGENT " Clases: 1; 4 (detalle).
23) $ 420 10/p 11383 Ene 30- Feb 12 (0080)

ACTA 300866. Enero 20, 1998. PIÑEYRO por OPTICA LAMAISON LTDA. (UY) solicita marca: "AMVISC PLUS" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 11404 Ene 30- Feb 12 (0081)

ACTA 300835. Enero 19, 1998. PIÑEYRO por OPTICA LAMAISON LTDA. (UY) solicita marca:



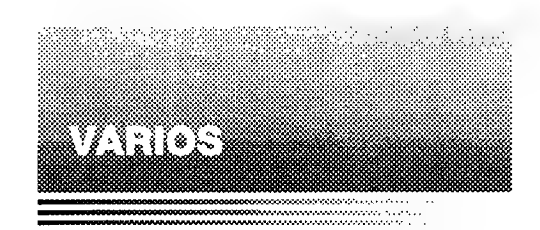
Clase: 5, 10.
23) $ 1.260 10/p 11405 Ene 30- Feb 12 (0082)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.679. Agosto 22, 1997. GUICHON por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (CH) solicito Patente de Invención para: "UN PROCEDIMIENTO PARA LA EXTRACCION EN CONTRACORRIENTE DE SOLIDOS DE CAFE SOLUBLES DE GRANOS EN CAFE Y EL PRODUCTO OBTENIDO CON DICHO PROCEDIMIENTO" Reivindica Prioridad Europea No. 96202356.0 el 26.8.96. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 1.260 10/p 11363 Ene 30- Feb 12 (0083)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A RODRIGUEZ SECCO SANDRA ELIZABETH, la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL No. 484/95, de fecha 29/08/95, recaída en el expediente 95/027 73, que dispone: APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA FACTURACION Y COBRANZAS, relativa a la deuda del servicio No. 683694 a nombre de RODRIGUEZ SECCO SANDRA ELIZABETH por un monto de $ 5978.69 (pesos uruguayos cinco mil novecientod setenta y ocho con 69/100), calculada al la fecha de supresión del servicio. PROC. CASULLO Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70300 Ene 30- Feb 03 (0084)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/02209
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LUIS BRANDON la Resolución de la Gcia. de Div. Económico Financiera de ANTEL Nro. 1057/96 de fecha 9.9.96 recaída en expediente Nro. 96/02209 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 943916, a nombre de LUIS BRANDON, por un monto de $ 7.997.59 (Pesos Uruguayos siete mil novecientos noventa y siete con 59/00), calculada al día 25.10.95. Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70290 Ene 30- Feb 03 (0085)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/02842
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JOSE ABAS MONTES DE OCA la Resolución de la Gcia. de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 831/96 de fecha 8.8.96 recaída en expediente Nro. 96/02842 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de JOSE ABAS MONTES DE OCA, por un monto de $ 4.976.51 (Pesos Uruguayos cuatro mil novecientos setenta y seis con 51/00), calculada al día 27.6.95.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70291 Ene 30- Feb 03 (0086)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Expediente: 96/01095
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ALUD LTDA. la Resolución de la Gcia. de Div. Económico Financiera de ANTEL Nro. 432/96 de fecha 21.6.96 recaída en expediente Nro. 96/01095 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de ALUD LTDA., por un monto de $ 6.039,00 (Pesos Uruguayos seis mil treinta y nueve), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70292 Ene 30- Feb 03 (0087)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Expediente: 96/02248
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Z. Y GLADYS ANGELICA la Resolución de la Gcia. de Div. Económico Financiera de ANTEL Nro. 843/96 de fecha 8.8.96 recaída en expediente Nro. 96/02248 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de Z. Y GLADYS ANGELICA, por un monto de $ 5.512.96 (Pesos Uruguayos cinco mil quinientos doce con 96/00), calculada al día 12.7.95.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70293 Ene 30- Feb 03 (0088)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

EXPEDIENTE
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A HECTOR MONTANELLI CANDIA, la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL No. 210/96 de fecha 05/06/96, recaída en expediente 95/05718, que dispone: APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA FACTURACION Y COBRANZAS, relativa a la deuda del servicio No. 681029 Y 782380 a nombre de HECTOR MONTANELLI CANDIA un monto de $ 6.510,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos diez con 00/100), calculada a la fecha de supresión del servicio.
PROC. CASULLO Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70294 Ene 30- Feb 03 (0089)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

EXPEDIENTE
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A RAMOS DELFINO GABRIEL la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL No. 2839/96 de fecha 18.12.96 recaída en el expediente 96/07024, que dispone: APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA FACTURACION Y COBRANZAS, relativa a la deuda del servicio No. 600699 a nombre de RAMOS DELFINO GABRIEL por un monto de $ 11.480,30 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos ochenta con 30/00), calculada al la fecha de supresión del servicio. PROC. CASULLO Asesoría Letrada de ANTEL.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70295 Ene 30- Feb 03 (0090)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

EXPEDIENTE
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A PARDO GIOSA HORACIO MARIO la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL No. 2841/96, de fecha 02/12/96, recaída en el expediente 96/07040, que dispone: APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA FACTURACION Y COBRANZAS, relativa a la deuda del servicio No. 634986 Y 752570 a nombre de PARDO GIOSA HORACIO MARIO por un monto de $ 9292,00 (pesos uruguayos nueve mil doscientos noventa y dos con 00/100), calculada al la fecha de supresión del servicio. PROC. CASULLO Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70296 Ene 30- Feb 03 (0091)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Expediente: 95/03012
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A HECTOR BOTTA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 572/95 de fecha 30.8.95 recaída en expediente Nro. 95/03012 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de HECTOR BOTTA, por un monto de $ 2.743.25 (Pesos Uruguayos dos mil setecientos cuarenta y tres con 25/00). calculada al día 19.5.94.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70286 Ene 30- Feb 03 (0092)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

EXPEDIENTE
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A SOSA SAUCEDO MABEL LILIAN, la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL No. 545/95, de fecha 30/08/95, recaída en el expediente 95/02888, que dispone: APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA FACTURACION Y COBRANZAS, relativa a la deuda del servicio No. 684483 a nombre de SOSA SAUCEDO MABEL LILIAN por un monto de $ 3597.84 (pesos uruguayos tres mil quinientos noventa y siete con 84/100), calculada al la fecha de supresión del servicio. PROC. CASULLO Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70297 Ene 30- Feb 03 (0093)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Expediente: 95/02776
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA CENTURION la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 487/95 de fecha 29.8.95 recaída en expediente Nro. 95/02776 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de MARIA CENTURION, por un monto de $ 8.346.04 (Pesos Uruguayos ocho mil trescientos cuarenta y seis con 04/00), calculada al día 26.1.94.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70287 Ene 30- Feb 03 (0094)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

EXPEDIENTE
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A PEREZ RAMIREZ ROSA ELIZABETH, la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL No. 2296/94, de fecha 16/11/94, recaída en el expediente 6580/860/94, que dispone: APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA FACTURACION Y COBRANZAS, relativa a la deuda del servicio No. 982596 a nombre de PEREZ RAMIREZ ROSA ELIZABETH por un monto de $ 4382,58 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos ochenta y dos con 58/100), calculada al la fecha de supresión del servicio. PROC. CASULLO Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70298 Ene 30- Feb 03 (0095)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

Expediente: 96/02214
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A NERY RODRIGUEZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 1838/96 de fecha 1.10.96 recaída en expediente Nro. 96/02214 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 943738, a nombre de NERY RODRIGUEZ, por un monto de $ 7.534.93 (Pesos Uruguayos siete mil quinientos treinta y cuatro con 93/00), calculada al día 9.1.96.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70288 Ene 30- Feb 03 (0096)

ANTEL
Administración Nacional de
Telecomunicaciones

EXPEDIENTE
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A RIVEIRO GONZALEZ ADEMAR WILDE, la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL No. 157/95, de fecha 25.01.95, recaída en el expediente 6580/1460/94, que dispone: APROBAR LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA GERENCIA DE AREA FACTURACION Y COBRANZAS, relativa a la deuda del servicio No. 474521 a nombre de RIVEIRO GONZALEZ ADEMAR WILDE, por un monto de $ 3000,55 (pesos uruguayos tres mil con 55/100), calculada a la fecha de supresión del servicio. PROC. CASULLO Asesoría Letrada de ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70299 Ene 30- Feb 03 (0097)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ASESORIA JURIDICA

Se hace público que LERAMAR S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando prórroga por 180 días del permiso de ocupación del Depósito B del Puerto de Colonia, de conformidad con lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 257/1996, del 27 de marzo de 1996. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite, de la A.N.P., ubicada en Planta Baja del Edificio Sede, en el horario de 9.30 a 16.30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación.- (expediente 973.260).

27) (Cta. Cte.) 10/p 70301 Ene 30- Feb 12 (0098)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES***
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE ENERO DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,790000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,122000
ESPAÑA	PESETAS	2100		151,800000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		5,998000
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,646500
ITALIA	LIRAS	3500		1.766,000000
JAPON	YENS	3600		125,480000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,451500
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS		COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,060	10,070
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,500	8,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,075	10,080
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,080	10,090
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 10,080	10,090

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.

27) (Cta. Cte.) 1/p 70328 Ene 30- Ene 30 (0099)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/02800
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A FRANCISCO GUIDOBONO la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 828/96 de fecha 8.8.96 recaída en expediente Nro. 96/02800 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de FRANCISCO GUIDOBONO, por un monto de $ 4.610.11(Pesos Uruguayos cuatro mil seiscientos diez con 11/00), calculada al día 4.5.95.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70289 Ene 30- Feb 03 (0100)

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

DIV. SERVICIOS Y SUMINISTROS

LICITACION ABREVIADA 19/97: VENTA DEL INMUEBLE PADRON Nº 70.505 4ta. SECCION JUDICIAL - DEPTO. DE MONTEVIDEO - LARRAVIDE 2575/77 ENTRE 8 DE OCTUBRE Y JOANICO.
VALOR DEL PLIEGO: $ 400
APERTURA: 18/03/98
HORA: 14:00
BASE U.R.: 3616,2923
LAS CONSULTAS PUEDEN REALIZARSE EN LA CALLE BUENOS AIRES 451 3er. PISO EN LA GERENCIA DE DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS. TEL: 915 98 67.
27) (Cta. Cte.) 1/p 70330 Ene 30- Ene 30 (0101)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al Sr. Walter FERROU la siguiente resolución, adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1997:
"1) Confirmar la resolución del Decano de la Facultad de Química de fecha 16 de abril de 1997 por la que se adjudicó el ítem 1 de la Licitación Abreviada No. 2/97 a la Empresa "Panaservice S.R.L." 2) Notificar a la recurrente la presente resolución."
27) (Cta. Cte.) 1/p 70331 Ene 30- Ene 30 (0102)

RECTORADO

Atento a lo dispuesto por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de 16 de diciembre de 1997, por la Ley Orgánica y las disposiciones reglamentarias respectivas, convócase a la Asamblea General del Claustro para la sesión que se realizará en el PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD (Avda. 18 de Julio 1824) el día 18 de febrero de 1998 a la hora 19.00 a efectos de:
a) Declararse constituida
b) Elegir sus autoridades
Sesión Extraordinaria - Hora 20.00
a) Elección de Delegados de los Ordenes al Consejo Directivo Central
A tales efectos se cita a los siguientes miembros titulares de dicha Asamblea General:
Orden Estudiantil: Gervasio PIÑEIRO Juan Pablo GUTIERREZ, Sebastián RODRIGUEZ PIÑON, Bruno MENDEZ, Arley CAMARGO, Alejandro ZABALA, Roberto PRIETO, Adndrés DEAN, Diego BARRIOS, Pablo FERRER, Gastón TEALDI, Ismael BLANCO, Liber VIQUE, Javier ROYER, Ernesto BONILLA, Alejandro RIBEIRO, Horacio BOTTI, Ignacio OLIVERA, Gabriel TAPIA, Martín PIPPO, Gonzalo CAMMAROTA, Alvaro ASTI, Javier PIRIZ, Alejandro NARIO, Danilo FILA, Walter PAEZ, Ana SALVAT, Alberto BENITEZ, Yasnaia GONZALEZ, Sandra HUINO.
Orden Docente: Enrique ESTRAMIL, Hector GONZALEZ IDIARTE, César BASSO, Juan URRUZOLA, Hugo GILMET, Carlos ACUÑA, Rodrigo AROCENA, Gerardo VEROSLAVSKY, Hector MUSTO, Mario BUCHELI, Danilo ASTORI, Miguel GALMES, Gerónimo DE SIERRA, Teresa PORZECANSKI, Gustavo BITTENCOURT, Oscar SARLO, Inés SAPRIZA, María Celia CORRAL, Francisco SANGUIÑEDO, Ricardo VISCARDI, Rodolfo PORRINI, Roberto MARKARIAN, José Luis GENTA, Blas MELISSARI, Ricardo ROCA Luis AIELLO, Ricardo BERNARDI, Alvaro MAGLIA, Hugo CALABRIA, Joaquín DOLDAN, Victor GIORGI, Sylvia CASTRO Carlos PEREZ GAMBINI, Oscar VENTURA, Cecilia FERNANDEZ, Beatriz SIENRA, Juan CALVO, Elbio PEREIRA, Felipe GOIRIENA, José ALCANA, Enrique TOMASINI, Anhelo HERNANDEZ, Nidia HERNANDEZ, Elizabeth BOZZO, Jorge VENEGAS.
Orden Egresados: Daniel PAGLIANO, Walter ARIAS, Carlos MAUTONE, José Luis CANEL, Adriana DARDANELLI, Marcelo LOUREIRO, Beatriz MIGLIARO, Martha JAUGE, Beatriz FYNN, Fernando CASANOVA, Ana María OLANO, Edward KEUYLIAN, Pedro CARRAU, Angel CARDOZO, Raúl BOADO, Juan BARTESAGHI, Yamandú SICA, Italo MOGNI, Juan ARRUTI, Leonardo BRUZZESE, Amelia MASSE, Sylvia ARRAMBIDE, Carlos VOLONTERIO, José SENDIN, Washington BATTRO, Daniel ORLANDO, Ana María PETRONE, Nelly GUTIERREZ, Angela SCARONI, Susana FERNANDEZ.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 4o. del Reglamento de la Asamblea General del Claustro, "En los casos de ausencia del titular, se integrará la Asamblea con el suplente correspondiente sin necesidad de convocatoria expresa". Se ruega concurrir munido de documento de identidad.- Américo Plá Rodríguez, Rector (I).
27) (Cta. Cte.) 1/p 70332 Ene 30- Ene 30 (0103)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA AMIGOS DEL TAXIMETRO

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 1998 en Pedro Vidal 2414 a la hora 15.00. Segundo llamado: 15.30 horas
LA COMISION DIRECTIVA.
27) $ 252 3/p 11365 Ene 30- Feb 03 (0104)

CLUB DE LA PLAYA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a los señores socios de Club de la Playa para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el dia 21 de Febrero de 1998, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local social de Ruta 10, Balneario Manantiales, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Reforma de los Estatutos Sociales
2) Designacion de dos asambleistas para firmar el acta.-
La Comision Directiva.
27) $ 210 1/p 11384 Ene 30- Ene 30 (0105)

CLUB DE LA PLAYA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 21 de Febrero de 1998, a las 12 y 30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas en 2da. convocatoria, en el local de la Ruta 10, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Designacion de Presidente de la Asamblea
2) Consideracion de la Memoria, Balance General y cuenta de Perdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31.10.97.
3) Eleccion de Autoridades
4) Destino de los resultados
5) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro de Asistencia estará abierto con 3 dias de anticipacion a la Asamblea y se cerrará en el comienzo del acto.-
El Directorio.
27) $ 1.134 3/p 11385 Ene 30- Feb 03 (0106)

TENNIS RANCH CLUB Asociacion civil con Personeria juridica ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a los señores socios de Tennis Ranch Club para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 14 de Febrero a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12 y 30 en 2da. convocatoria, en el local de Rincon del Indio, Parada 26 y 1/2 Brava, casi Aparicio Saravia, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideracion de la Memoria, Balance General y Estado de resultados al cierre del Balance al 31.10.97.
2) Eleccion de Autoridades (6 miembros titulares y 2 suplentes para la Comision Directiva y 3 miembros titulares y 3 suplentes para la Comision Fiscal)
3) Designacion de dos socios para firmar el acta.-
La Comision Directiva.
27) $ 294 1/p 11386 Ene 30- Ene 30 (0107)

CLUB DE LA PLAYA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a los señores socios de Club de la Playa para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 21 de febrero a las 10 y 30 horas en el local de la Ruta 10, Brio. Manantiales, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideracion de la Memoria, Balance General y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado el 31.10.97
2) Designacion de dos socios para firmar el acta.
La Comision Directiva.
27) $ 210 1/p 11387 Ene 30- Ene 30 (0108)

TENNIS RANCH CLUB S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TENNIS RANCH CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 14 de Febrero de 1998, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en 2da. convocatoria, en el local de Rincon del Indio, calle Dr. Elias Regules y Aparicio Saravia, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Designacion de Presidente de la Asamblea.
2) Consideracion de la Memoria, Balance General y cuenta de Perdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 31.10.97.
3) Destino de los Resultados.
4) Eleccion de Autoridades
5) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia estará en la Sede Social con tres dias de anticipación y se cerrará en el mommento del comienzo de la Asamblea.
El Directorio.
27) $ 1.134 3/p 11388 Ene 30- Feb 03 (0109)

CLUB BORA BORA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convocaa los señores accionistas de Club Bora Bora S.A. para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a arealizarse el día 8 de Febrero, a las 9 y 30 en primera convocatoria y a las 10 y 30 en 2da. convocatoria, en el local del Club en la Avda. Chiossi, frente al Edificio Bora Bora, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designacion de Presidente de la Asamblea
2) Consideracion de la Memoria, Balance General y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado el 31.12.97.
3) Destino de los resultados.
4) Consideracion del Tema de los Inquilinos de Apartamentos propiedad de los accionistas.
5) Eleccion de Autoridades (Directorio)
6) Eleccion de la Comision del Club.
7) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.-
Se comunica a los señores accionistas que el registro de Asistencia estará a disposicion de los socios en la sede Social, cerrandose el mismo en el acto de la Asamblea.-
El Directorio.
27) $ 1.260 3/p 11389 Ene 30- Feb 03 (0110)

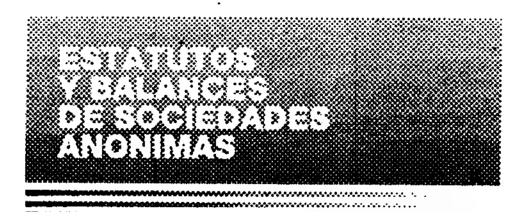
Convocatoria a Asamblea CLUB DEL AGUA "LA BALLENA"

Punta Ballena
Maldonado, 22 de enero de 1998
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados del CLUB DEL AGUA "LA BALLENA" a celebrarse el día sábado 14 de febrero de 1998 a la hora 11:00 de la mañana, en el chalet "CACHALOTE" ubicado en Punta Ballena a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1o. de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997.
3) Destino de los resultados y plan de obras para el próximo período.
Se deja expresa constancia que para acceder a la Asamblea aquel socio que aún no lo haya hecho deberá presentar la documentación requerida por los estatutos que acredite ser propietario del inmueble ubicado dentro del área del Club.
Así mismo quienes concurran en representación de otro socio, incluido el CLUB DE LOS BALLENEROS, deberá exhibir la Carta Poder correspondiente firmada ante Escribano Público.
27) $ 462 1/p 11390 Ene 30- Ene 30 (0111)

VARIOS

ACLARACION

"Diario Oficial" (27/01/1997) aviso 11115, dice: "13/12/997", debió decir: "03/12/997".
27) $ 42 1/p 11374 Ene 30- Ene 30 (0112)



CONSORCIO DE SUMINISTROS INFORMATICOS Y COMUNICACIONES

Contrato: 29 diciembre 1997
Integrantes: COASIN URUGUAYA S.A., ABACUS S.A.
Objeto: Licitación Pública 01/97 de Administración Nacional de la Enseñanza Pública (ANEP) para la Adquisición y suministro de Mobiliario y Equipamiento Integral de Informática con destino a las Escuelas Técnicas de Montevideo e Interior del País.
Plazo: Variable. Hasta un año despúes del cumplimiento del contrato.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Montevideo, No. 91, Fo. 112, Lo. 3 Contratos.
28) $ 1.235 1/p 11409 Ene 30- Ene 30 (0113)

RAIWEL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1198, 107, 110, 2.
28) $ 1.482 1/p 11340 Ene 30- Ene 30 (0114)

RAGOLD TRADE SOCIEDAD ANONIMA S.A.

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 108, 111, 2.
28) $ 1.482 1/p 11341 Ene 30- Ene 30 (0115)

PALDIN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.98, 109, 112, 2.
28) $ 1.482 1/p 11342 Ene 30- Ene 30 (0116)

RAMBILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 85, 88, 2.
28) $ 1.482 1/p 11283 Ene 30- Ene 30 (0117)

PARALINE POINT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 110, 113, 2.
28) $ 1.482 1/p 11343 Ene 30- Ene 30 (0118)

ADACELTIC SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química; servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 101, 104, 2.
28) $ 1.482 1/p 11334 Ene 30- Ene 30 (0119)

INVERSORA OLDINUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 111, 114, 2.
28) $ 1.482 1/p 11344 Ene 30- Ene 30 (0120)

ALTICROWN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 102, 105, 2.
28) $ 1.482 1/p 11335 Ene 30- Ene 30 (0121)

OLD CHESTER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas,

debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 112, 115, 2.
28) $ 1.482 1/p 11345 Ene 30- Ene 30 (0122)

TALIWAY TRADING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 103, 106, 2.
28) $ 1.482 1/p 11336 Ene 30- Ene 30 (0123)

MEIAR COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 113, 116, 2.
28) $ 1.482 1/p 11346 Ene 30- Ene 30 (0124)

TAFILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 104, 107, 2.
28) $ 1.482 1/p 11337 Ene 30- Ene 30 (0125)

COMPAÑIA MEDIOSOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 114, 117, 2.
28) $ 1.482 1/p 11347 Ene 30- Ene 30 (0126)

SADIWORLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 105, 108, 2.
28) $ 1.482 1/p 11338 Ene 30- Ene 30 (0127)

NESTAR FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 115, 118, 2.
28) $ 1.482 1/p 11348 Ene 30- Ene 30 (0128)

SAGALER INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 20.1.1998, 106, 109, 2.
28) $ 1.482 1/p 11339 Ene 30- Ene 30 (0129)

REFORMAS

PROFIL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, madera y productos derivados de la misma, así como invertir, desarrollar y realizar emprendimientos y explotaciones comerciales en el área de la trasformación de la madera y la forestación, cumpliendo las normas legales, B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia,

respecto de las actividades mencionadas en el Literal A) que antecede; C) Invertir o participar en acciones, cuotas o partes sociales de sociedades comerciales cuyo objeto sea alguno de los descriptos en el Literal A) que antecede; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consiganciones; F) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetanto las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. G) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
CAPITAL: $ 5.000.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Público de Comercio: 31.12.1997, No. 1405, Fo. 1599, Libro 3, de Estatutos.
28) $ 3.705 1/p 11349 Ene 30- Ene 30 (0130)

FORESTAL CONO SUR S.A.
(ANTES FILAREY S.A.)
MODIFICACION DE ESTATUTOS

Asamblea Gral extraordinaria: 09/05/97
Modif: NOMBRE: FORESTAL CONO SUR S.A.-
CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado con títulos de una o mas acciones nominativas endosables de $100.- cada una, sera de $ 120.000.000.- (pesos uruguayos ciento veinte millones)
Inscripción: 15/01/98 Nº 176 al Fº 185 del Lo. Nº 1 de Estatutos.
28) $ 988 1/p 11398 Ene 30- Ene 30 (0131)

HAWICK S.A.
(ANTES NASCAR S.A.)
Reforma de Estatutos

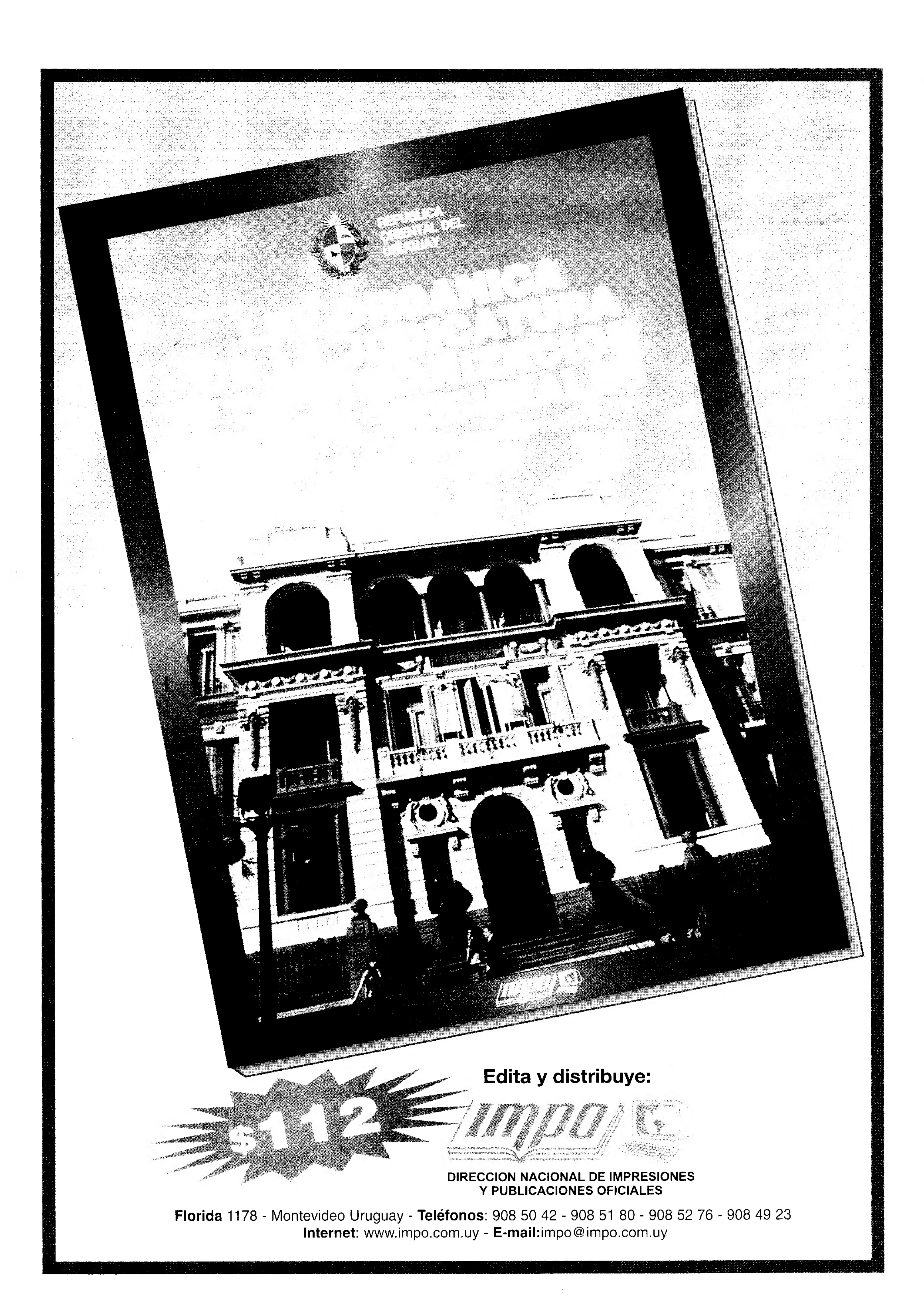
Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15 de setiembre de 1997 se cambió el nombre a Hawick S.A. Inscripción: 20/1/98 con el Nº 100 del Fo. 103 al Fo. 103 del Libro Nº 2 de Estatutos.
28) $ 741 1/p 11401 Ene 30- Ene 30 (0132)

OFEROL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 3
Capital Actual: $ 42:600.000 (cuarenta y dos millones seicientos mil pesos uruguayos).
Asambleas: 14/12/96 y ratificada el 8/12/97.
Inscripción: 23/1/98, número 195, folio 200, libro 2.
28) $ 741 1/p 11402 Ene 30- Ene 30 (0133)

OFEROL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación art. 1, 2 y 4 a 26.
Art. 1 - Domicilio: Paso Carrasco, departamento de Canelones.
Artículo 2 - Su objeto es: A) Fabricación, montaje y venta de vehículos automotores y la realización de cualesquiera operaciones industriales, comerciales y financieras vinculadas con estas actividades. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Asambleas: 27/6/97 y ratificación 8/12/97.
Inscripción: 23/1/98, número 195, folio 200, libro 2.
28) $ 988 1/p 11403 Ene 30- Ene 30 (0134)


REPUBLICA
ORIENTAL DEL
URUGUAY
$112
Edita y distribuye:
IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Florida 1178 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail:impo@impo.com.uy